



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Aplicación de la ley de seguridad ciudadana bajo el enfoque de los  
derechos humanos en la ciudad de Huacho, Lima -2019.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogada

**AUTORA:**

Ángeles Norabuena Kelly Maribel (ORCID: 0000-0002-9424-8845)

**ASESORA:**

Dra. Vargas Flores Rosa Luz (ORCID: 0000-0002-7570-2467)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Constitucional

**TRUJILLO – PERÚ**

2019

## **DEDICATORIA**

A Dios, Padre Jehová por su bondad inmerecida que me brinda al ser mi guía, que ilumina mi vida por los caminos de la justicia y la verdad.

Con todo el inmenso amor del mundo para mi abuelita Cleofe y mi madre Margarita en especial para mi querida madrina Gloria quiénes son la razón y motivo de mi constante superación personal y profesional.

A mi padre Martin Gitler y mi estimado padrino Alfredo Gonzales. y Luz Mozambique grandes ejemplo de superación y que Dios Padre Jehová los tenga en su gloria

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a la profesora Dra. Rosa luz Vargas Flores, quien inculcó en mí el espíritu de superación y trabajo constante.

En especial para Manuel. Alfredo Mora Morales, por su paciencia, amor y comprensión, también por sus constantes consejos y motivación a pesar de las dificultades, al ser perseverante por creer siempre en mí. durante estos 7 años. Al Ser uno de los pilares fundamentales de este proyecto de vida. Gracias por impulsarme para ser mejor persona y profesional.

A la Mg. Many Y. Rodríguez por ser una gran profesional que motiva a seguir enfrentando nuevos retos profesionales.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA .....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
INDICE DE CONTENIDOS.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	vii
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>II. METODOLOGÍA .....</b>	<b>34</b>
2.1. Tipo y Diseño de Investigación: .....	34
2.2. Variables y Operacionalización .....	34
2.3. Matriz de Consistencia.....	37
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	38
2.5. Procedimiento. ....	39
2.6. Método de Análisis de Información.....	39
2.7. Aspectos éticos.....	39
<b>III. RESULTADOS.....</b>	<b>41</b>
<b>IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS:.....</b>	<b>50</b>
<b>V. CONCLUSIONES .....</b>	<b>56</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>57</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>58</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>61</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1:	Incidencia Delictiva Huacho.....	2
Tabla N° 2:	Operacionalización de Variables .....	35
Tabla N° 3 :	Matriz de Consistencia.....	37
Tabla N° 4:	Técnicas e instrumentos de recolección de datos. ....	38
Tabla N° 5:	Analizar la seguridad ciudadana como Derecho Humano.....	41
Tabla N° 6:	Identificar los mecanismos de Seguridad Ciudadana en la Municipalidad de Huacho .....	42
Tabla N° 7:	Diagnosticar la realidad en materia de seguridad ciudadana en la Ciudad de Huacho. ....	43
Tabla N° 8:	Analizar los aportes del Derecho Comparado: Brasil y Chile. ....	47
Tabla N° 9:	Establecer los índices de incremento de la delincuencia durante el año 2018 al 2019.....	49

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1:	Niveles de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Huacho.....	44
---------------	--	----

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como propósito de establecer la Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019, por parte de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Huacho.

Para contrastar la hipótesis se aplicó entrevistas a tres efectivos policiales expertos en materia de Seguridad Ciudadana, asimismo se ha aplicado encuestas a Presidentes de juntas vecinales del Distrito de Huacho, se realizó el análisis documental sobre el tema motivo de investigación, se estudió y analizó el derecho comparado (Chile y Brasil), tomando como base sus mecanismos y políticas en materia de seguridad ciudadana.

Es así que en atención a lo antes mencionado, el objetivo fue determinar el nivel de eficacia de aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019. Para lograr este objetivo planteado se ha hecho uso del enfoque cualitativo manejando diversos instrumentos y el análisis de documentos.

Como conclusión se ha establecido que la seguridad ciudadana es una labor que compete a todas las instituciones públicas y privada y que las acciones y/o mecanismos en materia de seguridad ciudadana implementados en Huacho no son los idóneos para hacer frente a la delincuencia.

**PALABRAS CLAVE:** Seguridad Ciudadana, mecanismos, Derechos Humanos, inseguridad, delincuencia.

## **ABSTRACT**

The purpose of this research work is to establish the Application of the Law on Citizen Security under the Human Rights approach in the City of Huacho, Lima -2019, by the officials of the District Municipality of Huacho.

To test the hypothesis, interviews were conducted with three police officers who are experts in the matter of Citizen Security, surveys have also been applied to Presidents of neighborhood boards of the District of Huacho, a documentary analysis was carried out on the subject of investigation, the study was analyzed and analyzed. comparative law (Chile and Brazil), based on its mechanisms and policies regarding citizen security.

Thus, in view of the aforementioned, the objective was to determine the level of effectiveness of the application of the Law of Citizen Security under the approach of Human Rights in the City of Huacho, Lima -2019. To achieve this objective, the qualitative approach has been used, handling various instruments and document analysis, giving greater enrichment to this research.

As a main result, it has been established that citizen security is a task that falls to all public and private institutions and that the actions and / or mechanisms related to citizen security implemented in Huacho are not the ideal ones to deal with crime.

**KEYWORDS:** Citizen Security, mechanisms, Human Rights, insecurity, crime.

## **I. INTRODUCCIÓN**

Hoy en día transitar libremente por las calles de nuestro Perú, es una utopía, por cuanto, hacerlo significa exponerse a los más cruentos vejámenes, los atacantes prescinden de la edad, circunstancia, época para cometer sus acciones, justificándose erróneamente en la satisfacción ilegal de sus necesidades, sin embargo en un Estado como el nuestro donde el respeto por el hombre se funda en la dignidad humana se debe procurar resguardar la integridad de sus derechos, no solo por el Estado, sino por todos los que habitan este territorio, sin embargo la creación de normas poco o nada contribuye con este objetivo, por ello, es menester analizar en este trabajo de investigación, La aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019.

La Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, define a ésta última, como una acción integrada que realiza el Estado, con el apoyo y colaboración de la ciudadanía, con la finalidad de asegurar su convivencia pacífica, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos y la erradicación de la violencia; de la misma manera, contribuir previniendo la comisión de faltas y delitos, cuyo objetivo es coordinar de manera eficaz la acción del Estado y promover la participación de la ciudadanía para garantizar la paz social.

En una investigación realizada por Mujica & Zevallos (2016) manifiestan que la seguridad ciudadana encuentra su fundamento en la seguridad humana, por cuanto su intención es irradiar protección a todo el catálogo de derechos reconocidos en nuestra Norma Suprema ante las actuaciones de terceros y de los propios actores de gobierno que los pongan en riesgo o perpetren lesiones por mas mínimas que sean estas.

La razón de lo expresado anteriormente, es en merito que ante la Seguridad permanente que se le brinde al ser humano, permitirá el desarrollo equilibrado de sus derechos y libertades civiles, contribuyendo a su desarrollo psicosocial y al Estado Democrático de Derecho que propugna un país como el nuestro.

Sin embargo, pese a la existencia de la referida normativa prevista en la ley de Seguridad Ciudadana N° 27933, en la Municipalidad distrital de Huacho al igual que muchas ciudades de nuestro país, es la otra cara de la moneda; ya que, es un lugar en el que se presenta un incremento considerable de violencia, conforme se extrae del



informe presentado por la Secretaria Regional de Seguridad Ciudadana (2018) de la Región Lima Provincias, en donde se evidencia el incremento de la delincuencia en los periodos 2016 y parte del 2017 como se muestra de la tabla que a continuación se presenta.

Tabla N° 1: INCIDENCIA DELICTIVA HUACHO

REGION POLICIAL LIMA			DIVPOL - HUACHO	
INCIDENCIA DELICTIVA			2016	Nov-17
DELITO CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	HOMICIDIO	POR ARMA DE FUEGO	47	31
		ARMA BLANCA	4	2
		OTROS	26	20
	LESIONES		462	534
	ABORTOS		6	3
	OTROS		29	1
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	ROBO		1215	1067
	HURTO		1865	1498
	ABIGEATO		16	31
	APROPIACION ILICITA		18	20
	ESTAFAS		94	136
	OTROS		276	233
DELITO CONTRA LA LIBERTAD	VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL	VIOLACION SEXUAL DE MAYOR DE EDAD	34	36
		VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD	82	46
		ACTOS CONTRA EL PUDOR	53	56
		OTROS	22	28
	VIOLACION DE LA LIBERTAD PERSONAL		59	51
	PROXENETISMO			
	OTROS		20	19
DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	PELIGRO COMUN		432	569
	TRAFICO ILICITO DE DROGAS		8	16

FUENTE: extraído del Informe de la Secretaria Regional de Seguridad Ciudadana 2018 de Huacho.

La realidad nos ha demostrado la diversidad de causas sociales que adicionan a que se perpetren este tipo de hechos delictivos, los cuales no deberían existir o ser razón suficiente para su comisión, sin embargo han sido incluidos como es la inacción de los

jóvenes, ya que no cuentan con la capacidad de hacer sus sueños realidad y deciden optar absurdamente por el camino fácil, lugar de buscar un trabajo que los dignifique ante sí mismo y su familia, pero existe uno que, muy poco se pretende atacar a través de las normas o planes que se implemente, ya que, los que deben implementarlos rechazan categóricamente su negligencia y esta causa es la nula comunicación asertiva entre la Municipalidad y la Policía Nacional del Perú, entre otras razones que se expondrán en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Las causas de proliferación de la delincuencia van en aumento día con día, ya que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 en base a los datos proporcionados por la Policía Nacional del Perú, según datos de la Comisaria de Huacho. demuestra que el delito de robo es de los predominantes en nuestro país, ya que existen 250 denuncias por cada cien mil habitantes, seguida del delito lesiones; empero, como se puede diagnosticar la mayor inseguridad que se vive es derivado de delitos patrimoniales, por lo que se debe procurar establecer mecanismos eficaces para reducir la violencia, a través del eficaz cumplimiento de la Ley de Seguridad Ciudadana en la Municipalidad de Huacho, iniciándose como un plan piloto y luego procurar un efecto domino en el territorio nacional.

Asimismo, cabe indicar que los riesgos que se derivan de la poca eficacia de la Ley de Seguridad Ciudadana responden íntegramente a las actividades de los operadores responsables de la seguridad de la ciudadanía huachana.

Buscar la eficacia de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derecho Humanos en cualquier distrito del Perú, y obtener como resultado algo favorable en la realidad es casi imposible, por cuanto los actores que deben participar han involucionado ante la constante ola de crímenes, por lo que han decidido optar por la ley natural del más fuerte, o peor aún han reaccionado con insensibilidad e indiferencia ante estos sucesos, ya que,

consideran que quienes deben resguardarlos amparan más a los delincuentes, generando así una doble victimización, por lo que, son del parecer nuestros conciudadanos que mientras a ellos no les pase, permanecerán inmunes ante estas historias de terror y horror cotidianas.

Por ésta razón se ha recurrido a las buenas prácticas del Derecho Comparado: Brasil y Chile, de los cuales se ha extraído resultados positivos con estrategias de Seguridad Ciudadana que han permitido la real eficacia en el desarrollo de las normas referentes a seguridad ciudadana, contribuyendo así la visibilidad del respeto de la dignidad y derechos humano.

Por lo antes expuesto, se pretende realizar un estudio analítico de la Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Provincia de Huara, Departamento de Lima, durante el año 2019, tomando en cuenta las buenas prácticas del Derecho Comparado y nuestra realidad socio - política, y en consecuencia brindar una propuesta que permita luchar contra la violencia en nuestras calles, así como establecer las condiciones para que los ciudadanos lleven una vida digna a través de la prevención.

Se ha considerado pertinente analizar, revisar y estudiar trabajos previos en el contexto internacional, según estudios de investigación de Aguilar (2014) en su tesis que lleva por título “Las estrategias de seguridad ciudadana y su relación con el nivel de participación de la comunidad, autoridades municipales y policiales: un estudio en el Municipio de Santa Bárbara”, con la finalidad de obtener el título de Máster en Currículum por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán - Honduras, cuyo tipo de estudio responde a una investigación Cualitativa y el diseño de Investigación adoptado responde a un diseño No Experimental del tipo transeccional correlacional-causal; establece que la población del Municipio sufre el abate de la violencia en sus diversas manifestaciones, y especialmente la pérdida de vidas humanas, es por ello que en una de sus principales conclusiones establece que: Las autoridades deben poner énfasis

en sus programas de gobierno local al tema de la Seguridad Ciudadana y su organización, deben tomar el papel que les corresponde con la co-responsabilidad de todos los actores sociales, integrando a los ciudadanos, sólo de esta manera se podrá reducir ese margen de desconfianza de la población en sus autoridades.

Al respecto, Cano (2006) en su artículo denominado “Políticas de seguridad pública en Brasil: tentativas de modernización y democratización versus la guerra contra el crimen” publicado para la Revista Internacional de Derechos Humanos, plantea un

ejemplo muy beneficioso, y se trata de un programa de prevención policial, en donde se aplica la llamada “Ley Seca” en Diadema. Como ya se explicó, en este municipio se presentaban tasas de homicidio extremadamente elevadas durante los años 90, lo que le convirtió en símbolo de violencia para el conjunto del país. Mediante estudios sobre esos homicidios, se demostró que 60% de ellos ocurrían en bares o en áreas próximas durante la noche. En el año 2002, el municipio ordenó el cierre de los bares a partir de las 11 de la noche. Algunos locales tienen permisos excepcionales para operar después de este horario, siempre y cuando estos cumplan con requisitos determinados: Servicio de seguridad propio, ambiente cerrado, y no registrar casos o antecedentes de violencia recientes. Este último elemento convierte a los dueños de tales bares en agentes activos de la prevención de la violencia.

A nivel nacional, encontramos trabajos relacionados al tema de estudio: a Zevallos & Mujica (2016) en un trabajo de investigación denominado: “Seguridad Ciudadana”, realizado en la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, publicado por el Consorcio de investigación económica y social, un trabajo centrado en el debate electoral en el año 2016; donde concluyen que un elemento central son las agencias estatales rectoras de las políticas de seguridad y el control del crimen. Para ello, un importante paso es aclarar las competencias y los campos de acción de las mismas, con la finalidad de evitar superposición y cruce de funciones. En este proceso dos agencias resultan claves: el Consejo

Nacional de Política Criminal (Conapoc) y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (Conasec). Paralelo a esto, un segundo aliado son los operadores de seguridad y justicia (Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional). La integrada labor y la articulación de estas agencias son vital para la sanción y persecución del delito. Para ello, la propuesta es involucrarlos en acciones concretas que impliquen poca carga administrativa y presupuestal, pero que a al mismo tiempo puedan garantizar un impacto positivo tanto para los objetivos institucionales como de cara a la percepción de los ciudadanos.

Según Sevillano (2015) en su tesis que lleva por título “Acciones de seguridad ciudadana asociada a la satisfacción de la población en la ciudad de Abancay 2013”, con la finalidad de obtener el Grado de Magister en Derecho por la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez; cuyo tipo de estudio responde a una investigación

Cuantitativa y el diseño de Investigación adoptado responde a un diseño causal; ha realizado un estudio con la finalidad de tratar la inseguridad a nivel nacional, partiendo del ámbito local (Abancay) ha concluido que: “El serenazgo en la ciudad de Abancay se ha implementado por la inseguridad que hay en la ciudad y que son percibidos por las juntas vecinales y la población en general, pero que no han solucionado el problema”.

Como Teorías relacionadas al tema tenemos: La Teoría de Los Derechos Humanos: Según Gonzales, J. (2016) refiere que teoría de los Derechos humanos han convivido y vienen conviviendo con otras muchas teorías de la justicia. Entonces, el punto de partida de cualquier estudio o planteamiento de los derechos Humanos sería, por tanto, la constatación de la existencia de diferentes concepciones morales y políticas. El enorme prestigio que tiene actualmente el término: “derechos humanos” en el contexto académico, político, no debe hacernos olvidar que estos derechos existen y han existido.

Diferentes concepciones de la justicia y que hay diferentes maneras de responder a las preguntas ¿Qué es justo? Y ¿Cuáles son los pilares en los que debemos edificar la convivencia social?

Una de las respuestas a esas interrogantes es las que sostiene que los derechos humanos deben ser el núcleo esencial de cualquier modelo de organización social; sin embargo, hay otras respuestas.

Como características de las Teorías de los Derechos Humanos:

Tenemos al respecto según caracteriza a la teoría de los derechos Humanos por cuatro aspectos:

1. Los individuos son concebidos como agentes morales racionales. (Gonzales, J. 2016).
2. Individualismo: Los individuos son los titulares de los bienes básicos. Asimismo, se considera individualista porque conciben al individuo como la unidad moral básica. (Gonzales, J. 2016).
3. Igualitarismo: Todos los individuos deben ser tratados como iguales. (Gonzales, J. 2016).

4. Universalismo: El ámbito de validez de estas teorías es universal. El universalismo es la tercera cara de una moneda de tres caras en la que las otras dos vendrían definidas por el individualismo y el igualitarismo (Gonzales, J. 2016).

Para fundamentar los derechos humanos, Gonzales, J. (2016) expone tres principios morales:

1. El principio de autonomía individual.
2. El principio de inviolabilidad y dignidad de la persona.
3. El principio de ciudadanía.

La seguridad ciudadana como un Derecho Humano:

Según Cartagena, I. (2017) asegura que todo ser humano tiene el derecho a la seguridad ciudadana. En vista que es un Derecho Humano establecido en el Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y señala que: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”; de igual manera lo reconoce el Art. 9 inciso 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el que contempla que: “Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal”. La violación del derecho mencionados en estos instrumentos internacionales por parte de nuestro país puede en su caso traer como consecuencia su responsabilidad frente a la comunidad internacional y por ende sanciones internacionales para el Estado.

El derecho a la seguridad ciudadana se encuentra implícitamente reconocido en nuestra Constitución Política. Al respecto, Cartagena I, (2007), refiere que la seguridad es un derecho humano, condición necesaria para el normal funcionamiento y desarrollo de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida. La persona se ve en la necesidad de buscar seguridad en vista que son excesivamente vulnerables, esto implica que se encuentran susceptibles de ser víctimas de ataques físicos o morales. Es así, que la responsabilidad para satisfacer esta objetiva necesidad de seguridad la asumen los mismos seres humanos y la comunidad en que se encuentran inmersos. Buscar seguridad implica reducir el nivel de vulnerabilidad de los seres humanos frente a los diversos peligros y amenazas que se pueden identificar; prever la evolución del futuro con la finalidad de evitar lo que constantemente nos amenaza y pone en peligro la vida o la libertad. Las fuentes de inseguridad, los peligros y amenazas

sobre las personas, son múltiples; a veces es común a todos los individuos o comunidad, otras de manera particular sobre lugares determinados o colectivos. Las amenazas a la seguridad son multidimensionales y afectan en diversos aspectos de la vida: la social, la económica, la militar, la ética, la medioambiental, y derechos humanos.

Las características de estas amenazas nos orientan a pensar que la búsqueda de seguridad debe ser un esfuerzo colectivo donde todas las unidades políticas y todas las personas en general deben tener participación. En este sentido, ya que la seguridad es un pre requisito básico para que los seres humanos puedan desarrollar sus potencialidades y satisfacer sus necesidades básicas, se ha constituido como un Derecho Humano exigible; como tal obliga éticamente a las personas a ofrecer seguridad y convivir en un ambiente seguro. Respecto a los Derechos Humanos es irremediamente, también una obligación humana. El comportamiento estadístico de los delitos violentos y en concreto, de los asesinatos perpetrados por la delincuencia, es un indicador relevante para ilustrar el nivel de violación a este derecho en Honduras. Se trata de uno de los principales problemas del país y así lo reflejan los principales estudios de opinión. En cuanto al derecho a la seguridad, el Estado debe adoptar medidas a través de los cuerpos de seguridad, el aparato de administración de justicia y los demás órganos del Estado, concretos y eficaces para reducir la delincuencia contra las personas y los bienes. Pero estas medidas no pueden ser contrarias a otros derechos humanos, sino por el contrario consistente con ellos. Ninguna política para garantizar el derecho humano a la seguridad será efectiva si implica la violación o restricción permanente de otros derechos. La frustración por la impunidad e inseguridad la han desembocado en una exigencia social en nuestro país.

Al respecto, sobre la Teoría de la Eficacia Jurídica, Falzea, A. (2014) analiza esta teoría desde el punto de vista científico-metodológico, y establece que "eficacia jurídica" es la teoría que brinda una base para la determinación de los efectos jurídicos que se suele atribuir a los hechos jurídicos. Desde la óptica de la dogmática, "eficacia jurídica" es un estado que califica al hecho, cuando este produce un efecto jurídico; decimos entonces, que un hecho es "eficaz" o que este ha producido "eficacia". La teoría de la eficacia jurídica pretende resolver tres problemas básicos: 1) ¿Qué es el efecto

jurídico? 2) ¿Dónde radica su juridicidad? 3) ¿Cuál es la naturaleza de su condicionalidad?

Kelsen (2017) refiere, que la eficacia de las normas viene a ser el grado de aceptación y cumplimiento por parte de la sociedad. La eficacia se presenta como una condición para que exista la validez de la norma. Si no existe eficacia, no puede existir como sistema jurídico.

En sentido sociológico describimos a la eficacia como el grado de cumplimiento de la norma por parte de sus destinatarios. E tanto en la teoría del Derecho cuando hablamos de eficacia se refiere precisamente a esta acepción, al grado de respeto o cumplimiento por parte de quienes vienen a realizar la conducta prescrita. La eficacia se asegurará con el cumplimiento de algunos requisitos formales en el proceso de creación, así como con la observancia de principios técnicos jurídicos que rigen en un Ordenamiento jurídico determinado. No basta con que las normas se expresen con ideas precisas, sino que deben crearse las instituciones y los medios que hacen falta para su aplicación.

Para Mokate (1999), la eficacia es el logro del objetivo trazado y/o el resultado óptimo que se alcanzó tal cual se había planificado. Asimismo, en concordancia con el Diccionario de la Real Academia, señala que la eficacia es la “capacidad de alcanzar el objetivo que se desea o se espera”, en otras palabras, aquella capacidad direccionada a obtener un efecto de bien a través del desarrollo constante en el cumplimiento de objetivos específicos, que desembocaran en la conclusión de la configuración de la situación que se busca; es decir alcanzar el objetivo esperado, a través del seguimiento de planes o rutas preestablecidas.

La Ley de Seguridad Ciudadana debe implementar mecanismos que garanticen y obtengan resultados positivos, y así poder apoyar con las

Políticas Nacionales que se propugnan con el fin de combatir la delincuencia arraigada en un país como el nuestro.

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC puede traducir la eficacia de la Seguridad Ciudadana en la efectivización de 4 servicios a la comunidad como es:



- Prevención de la violencia y el delito: para lo cual requiere la intervención de áreas de educación, deporte, cultura salud, a fin de brindar oportunidades de superación, sin que se tenga que recurrir a la perpetración de delitos para satisfacer erróneamente sus necesidades personales y/o familiares; asimismo, se procura un escenario de concientización por parte del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, además de la Organización de cada comunidad para proteger a sus habitantes (inclusión social y promoción del empleo).
- Control y persecución del delito: con la finalidad de mantener la armonía en la comunidad se requiere la participación del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú en el control del delito (Investigación Preliminar y Preparatoria, intermedia y Juzgamiento), así como la del Sistema Nacional de Justicia en la aplicación de la sanción de forma racional y proporcional con la garantía de un debido proceso en su aplicación.
- Rehabilitación y reinserción social; al cumplimiento de la deuda con la sociedad el Estado debe procurar eliminar la doble sanción de los condenados por la sociedad, para lo que debe establecer programas que le permitan continuar con su vida y no ser estigmatizados por errores que ya pagaron, por lo que es menester establecer oportunidades laborales no solo a nivel estatal sino también privado, por lo que requiere una masificación en la sociedad civil de estos objetivos.
- Atención a víctimas: el Estado procura solventar en su totalidad este servicio, por cuanto la víctima recibe asistencia legal (condena, reparación y medidas de protección), médica, psicológica cuando se ve afectada por la trasgresión del ordenamiento jurídico por cualquier sujeto.  
La Ley N° 27933, Ley Del Sistema Nacional De Seguridad Ciudadana, se define como una acción integrada que realiza el Estado, con el apoyo y colaboración de la ciudadanía, con la finalidad de asegurar su convivencia pacífica, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos y la erradicación de la violencia. De la misma manera, contribuir previniendo la comisión de faltas y delitos, cuyo objetivo es coordinar de manera eficaz la acción del Estado y promover la participación de la ciudadanía para garantizar la paz social.

Instituto de Defensa Legal (2016) Establece que el área de Seguridad Ciudadana es la encargada de fortalecer, fomentar, promover e impulsar la elaboración de políticas públicas eficaces y democráticas referente a seguridad ciudadana, estimulando decisiones que inicien en el ámbito local, con la finalidad de formar parte de una estrategia nacional de lucha contra la criminalidad, delincuencia e inseguridad. Por esta razón, los esfuerzos del área están destinados a tomar iniciativas y desarrollar programas que tengan como objetivo el fortalecimiento de las bases de la seguridad ciudadana, comenzando con convenios de elaboración, acompañamiento, colaboración y monitoreo de Planes Locales de Seguridad Ciudadana; asimismo capacitaciones y especializaciones para secretarios técnicos, alcaldes, integrantes de los comités de seguridad ciudadana, especialistas en seguridad ciudadana, organizaciones vecinales y policías; realizar fiscalización y seguimiento a los actores que tengan relación con la seguridad ciudadana; e incluso asesorar en la conformación de Rondas Campesinas y Juntas Vecinales.

El Ministerio del Interior (2018, pág. 47-48) en el PNSC 2019-2023 ha organizado cuatro hechos que impiden la configuración de la seguridad ciudadana, por cuanto consideran que son males

cotidianos que se han enraizado, por lo que, a través de esta propuesta va direccionado al ataque frontal de:

- Homicidio y Accidentes de Tránsito seguidas de muerte.
- Violencia contra la Mujer, Niños, Niñas y Adolescentes
- Delitos Patrimoniales
- Organización Criminal y TID

La Seguridad ciudadana como derecho Fundamental: según Cándido (2016) refiere que, en una sociedad democrática, la Seguridad Ciudadana es tan necesaria como el oxígeno para la existencia de los seres humanos; es decir, es imprescindible para una armoniosa convivencia, donde los lazos de confianza se perpetúen entre los operadores que participan y cooperan en la conformación de la sociedad.

Cándido sigue manifestando que la Seguridad Ciudadana:

Es la búsqueda del mejor sentido de la interrelación humana, para la sana salud física y mental de los ciudadanos. La Seguridad Ciudadana es esa mezcla de creación de sinergia en la unidad de la armonía social, en los diferentes grupos y conglomerados humanos. Es esa manera armoniosa de convivencia con que llevamos a cabo nuestra vida cotidianos, evitando en gran magnitud la lesión de bienes jurídicos por terceros o agentes estatales, para garantizar la satisfacción de derechos y libertades civiles. Por ello, forma parte de los Derechos Humanos, como parte intrínseca de los Derechos Fundamentales. La Seguridad Ciudadana es el puente necesario no solo para la Gobernanza y el Estado de Derecho, sino también para la recreación del orden, la legalidad y la legitimidad, en el que las personas sientan un umbral mínimo de confianza y relación.

Conforme lo describe el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (2018), en el Perú, la Seguridad Ciudadana se regula bajo el ámbito de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933, mediante la cual se han aplicado estrategias, acciones y herramientas que permiten un trabajo coordinado entre diversas instituciones públicas y en los diferentes niveles de gobierno, para que se tome un control y por ende la prevención de la violencia y el crimen; una de esas principales herramientas es El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 (PNSC) con el que se puede planificar acciones en base a objetivos. Como soporte de su formulación, es necesario tener conocimiento y presentar el estado situacional de los indicadores principales vinculados a la realización de faltas y delitos hacia la población peruana. De esta forma, se busca que las acciones planteadas tengan como resultado disminuir progresivamente los valores de esos indicadores obteniendo la reducción del miedo al crimen y del riesgo de victimización.

La presidencia del Consejo de Ministros –PCM (2013) refiere que la seguridad ciudadana sigue siendo una de las principales demandas de los pobladores peruanos; ocupando así, un importante lugar en la agenda gubernamental de los últimos veinte años. En los últimos períodos las autoridades le han dado diferentes

tratamientos y enfoques a la Seguridad Ciudadana, pero han obtenido un escaso éxito hasta el momento.

Asimismo, el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (2018) establece que es obligación de todos (la población y representantes gubernamentales) procurar reducir el alto índice de inseguridad perceptible en Perú, y contribuir con la creación de la utopía de paz social hoy por hoy. Es decir, una comunidad que garantice las condiciones mínimas de un Perú seguro en donde se evidencia el buen desarrollo y gocen de éste derecho fundamental nuestras futuras generaciones.

En éste sentido un primer paso ha sido el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) cuya función va a permitir un alto nivel de articulación intergubernamental y también intersectorial y así asegurar que se cumplan las políticas públicas de seguridad ciudadana las cuales guían la intervención del Estado.

También PCM (2013), refiere que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 se realizó en base a los aportes de varios actores sociales del el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), máximo organismo que se encarga de la formular, conducir y evaluar las políticas de seguridad ciudadana. Utilizando el método del árbol de problemas y enfocándose en resultados donde se había definido seis objetivos estratégicos:

1. Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana fortalecido y articulado.
2. Promover la participación ciudadana, el sector privado, la sociedad civil y los medios de comunicación.
3. Fortalecer a la PNP, restableciendo los lazos rotos de confianza entre la sociedad y esta institución, así como mejorar la gestión de sus operadores en todas sus dimensiones.
4. Implementar espacios públicos seguros, como lugares de encuentros de ciudadanos.

5. El Fortalecimiento de la Administración de Justicia y mejorarla a fin de contribuir a la reducción progresiva de la delincuencia.
6. Procurar eliminar las causas que fomentan la delincuencia.

En el mismo sentido, a nivel de América Latina, la idea de seguridad ciudadana surge como alternativa a la política de seguridad represiva conocida como mano dura, cuyo resultado fue un aumento de la brecha entre el gobierno y la sociedad. En el periodo 2004-2010, el

PNUD evidenció que, si bien la pobreza y la desigualdad se habían reducido, los problemas estructurales que amenazaban los logros alcanzados persistían (PNUD, 2013). Uno de ellos fue el aumento de la inseguridad: de acuerdo con las teorías criminológicas norteamericanas de la anomia (Merton, 1938), la oportunidad diferencial (Ball, 2014) y la tensión diferencial (Agnew, 1992), al haber menos personas en situación de pobreza y desempleo, la tasa de homicidio doloso debería verse reducida; sin embargo, esta aumentó cinco puntos de 2005 a 2010. Por lo tanto, la disminución de la pobreza y la reducción del desempleo (por el total de población en la región) no pueden considerarse variables de las que dependen la violencia o la inseguridad (Paez M., Peón I. y Ramírez Y, 2018)

Es así que la otra cara de la seguridad ciudadana es la constante inseguridad en la que a diario estamos sometidos la población peruana, toda vez que, de acuerdo a lo referido por La República, El Perú es el país que ocupa el segundo lugar con las cifras más altas de inseguridad y son víctimas en cualquier lugar, incluso en sus mismos hogares.

La Inseguridad Ciudadana: Es el temor que siente un ciudadano frente a la posibilidad de ser víctimas de un ataque delincencial. El ciudadano no ha sido afectado de manera directa, sino que temen a la posibilidad de sufrir asaltos, robos, violaciones, agresiones, secuestros, etc. Y su característica principal es el contagio colectivo que involucra a la sociedad.

Ésta situación de temor se vive a diario en la Ciudad de Huacho, por la constante y activa percepción de inseguridad, puesto en diversos sectores los mismos ciudadanos comentan lo siguiente: “Por mi zona roban mucho”, “Me han dicho

que todos los días roban por ahí” ocasionando una situación colectiva de inseguridad ciudadana.

La CAJ (1999) señala que los actos contrarios al libre ejercicio, al disfrute pacífico y al del derecho a la libertad, a la vida, a la inviolabilidad personal, familiar y domiciliaria, al derecho a la propiedad, a la libre circulación, contribuye a la llamada inseguridad ciudadana.

El Ministerio del Interior (2018) ha identificado deficiencias en la implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana - PNSC 2013-2018 consistente en:

- Coordinación Institucional: pese a los intentos por una coordinación los agentes involucrados, muchos de estos desarrollaron la misma acción más de uno, por cuanto individualizaron sus acciones, sin considerar que cada una de las acciones que se deberían realizar necesitaban de la coordinación y comunicación de estas, ya que, por ello se formó un equipo, no solo en los Poderes del Estado sino también en los distintos niveles de gobierno.
- Asignación Presupuestal: se promulgo el Decreto Supremo. N° 012-2013-IN el cual aprobaba el Programa Nacional de Servicio Ciudadano 2013-2018 en la cual se diferenciaba la asignación de presupuesto para el cumplimiento de cada objetivo, a fin de no afectar el tesoro público, sin embargo, esta asignación fue deficiente o casi nula, por lo que, cada gobierno trato de cumplir sin seguir ningún estándar, he ahí la dificultad de ejecutar los objetivos de manera eficiente e idónea.
- Deficiente Monitoreo y Evaluación: al no encontrarse estandarizado el Monitoreo y la Evaluación en los distintos niveles de gobiernos lo hicieron de manera diferente, dificultando la lectura de estas progresiones o regresiones, y algunos de ellos ni siquiera han remitido la documentación.

La inseguridad ciudadana es a causa de los grandes problemas sociales que en la actualidad el Perú no ha encontrado una solución adecuada que erradique ello, estos problemas sociales son:

La Pobreza: De acuerdo al Informe de la ONG Social Watch (2004) presentada en la sede de las Naciones Unidas de Nueva York, confirma que, en América Latina, el obstáculo principal para la seguridad ciudadana es la pobreza, a diferencia de los países ubicados en otras partes del mundo, donde la intimidación se genera por la violencia o conflictos armados.

Los altos niveles de delincuencia radican por lo general en las zonas marginales de las diferentes ciudades, lugares en los que a simple vista se percibe extrema pobreza y pobreza, lo que trae consigo necesidad, trabajo infantil, salud deteriorada, mortalidad infantil, desnutrición, deficiente educación, violencia, agresividad y como consecuencia criminalidad.

El Desempleo: Causa que los sujetos que atentan contra la integridad física y contra el patrimonio de los ciudadanos, mencionan que lo hacen debido a que no cuentan con un trabajo estable del que puedan generar los suficientes ingresos para la manutención de su familia y para su subsistencia propia.

La Falta de Educación y la deficiente educación, la pérdida de valores, somete a la condición de pobres por ignorancia, con la única posibilidad de acceder a empleos mal remunerados, a empleos informales y por desesperación o necesidad a formar en las filas delincuenciales.

Violencia familiar: Influye en la vida de los miembros de la familia y principalmente en los niños quienes son los más vulnerables, presentándose de manera directa, cuando son víctimas; y de manera indirecta, al apreciar y presenciar la violencia dentro del hogar o familia.

La violencia concierne en agresiones emocionales, físicas y sexuales que son perjudiciales para los integrantes de la familia, puesto que ocasiona problemas internos como: ansiedad y depresión, y problemas externos como agresivos comportamientos, generando negativas consecuencias sociales y educativas, sobre todo en la adolescencia e infancia.

Políticas Públicas: Como Pilares fundamentales en la Seguridad Ciudadana.

El estado peruano es el principal actor para fomentar la creación, implementación, difusión y evaluación de políticas públicas que coadyuven a prevenir y reducir los índices de delincuencia.

Éstas políticas Públicas deben estar basadas, orientadas y enfocadas en el origen del problema y con la interacción de los tres niveles de gobierno (Local, Regional y Nacional) buscar la prevención del delito y la reincidencia del mismo para garantizar un espacio o territorio de paz social. Esto se podrá lograr con la implementación de políticas públicas adecuadas y acorde con la realidad y el origen del problema llamado: Delincuencia. Por esta razón a continuación desarrollamos la conceptualización de las Políticas Públicas.

Para el Ministerio del Interior (2018, pág. 48) las acciones estatales destinadas a la reducir los factores de riesgo con la finalidad de contrarrestar las situaciones de violencia deben enfocarse en:

- Prevención
- Sistema de Justicia
- Fiscalización Administrativa
- Reinserción
- Atención de víctimas

Se requiere la copulación de todos estos servicios para que la Política Publica sea efectiva, `por lo que cada nivel de gobierno debe enfocarse en su satisfacción.

Según Ruiz, D. y Cádenas, C., definen a las Políticas Públicas como aquellas acciones que realiza un gobierno con la finalidad de responder a las diferentes demandas de la sociedad.

Así mismo Ruiz, D. y Cadenas, C., señalan, que las Políticas Públicas vienen a ser el cúmulo de acciones de las instituciones de gobierno, participando de manera directa o mediante agentes, y están direccionadas a contar con una determinada influencia sobre la vida de los ciudadanos.

Por otro lado, Chandler y Plano, refieren que las políticas públicas deben entenderse como el uso estratégico de recursos financieros, tecnológicos, humanos, entre otros necesarios para aliviar los problemas de la nación.



Entonces, podemos definir a las políticas públicas como aquellas acciones tomadas por el gobierno, cuyo interés es público y surge de decisiones sustentadas en procesos de análisis y diagnóstico factible, para atender de manera eficaz y efectiva los problemas específicos y públicos, en la cual el ciudadano participa en la identificación del problema y su solución.

Los Tipos de Políticas Públicas. .Según Theodore Lowi (1964) menciona que las políticas públicas se dividen en cuatro tipos: regulatorias, redistributivas, constituyentes y distributivas.

a.- Regulatorias: Están encaminadas a regular o controlar la actividad de los agentes de un determinado mercado o sector. Las regulatorias se enfocan en la conducta, como por ejemplo las políticas de tránsito terrestre no solo brindan soluciones para controlar el desorden vehicular, sino también sanciona a los ciudadanos.

b.- Redistributivas: Estas políticas son aquellas que transfieren o redistribuyen recursos de grupos sociales, países o regiones a otros, por una situación de vulnerabilidad o pobreza. Por ejemplo, la seguridad social y sistema de pensiones.

c.- Constituyentes: Estas políticas intervienen cuando se modifica la misma organización del Estado. Un claro ejemplo son las normas de separación de poderes en el Estado, o en el Perú la descentralización.

d.- Distributivas: En éstas políticas son aquellas que distribuyen, asignan, establecen y otorgan poder o recursos en base a conductas. Las distribuciones de éstas políticas están relacionadas con los servicios públicos como: educación salud y seguridad. Por ejemplo, el subsidio (la diferencia entre el real precio del producto y el precio que se cobra al consumidor por el mismo).

Importancia de las Políticas Públicas. :

Conforme lo establece La Contraloría General de la República (2014), que establecer las dimensiones de las políticas públicas y su correcta ejecución fortalecerá la democracia y mejorará la gobernabilidad, puesto que coadyuva al bienestar de las mayorías.

Estas políticas públicas se constituyen como un mecanismo que permite agendar por el Estado los problemas sociales más críticos y objetivos concretos para dar solución a nivel usualmente macro a los problemas concretos y a las diferentes demandas sociales, de educación, salud, trabajo y desarrollo social; para lo cual debe integrarse todos los operadores y actores civiles y su involucración en la solución de los problemas.

De los resultados obtenidos posterior a la fiscalización de la Contraloría General de la República, respecto de políticas públicas, en su gran mayoría las causas de las deficiencias que se detectaron se debe a las debilidades en el diseño, ejecución y evaluación de resultados, planes y programas, que se definen en cada periodo de gobierno.

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC puede traducir la eficacia de la Seguridad Ciudadana en la efectivización de 4 servicios a la comunidad como es:

- Prevención de la violencia y el delito: para lo cual requiere la intervención de áreas de educación, deporte, cultura salud, a fin de brindar oportunidades de superación, sin que se tenga que recurrir a la perpetración de delitos para satisfacer erróneamente sus necesidades personales y/o familiares; asimismo, se procura un escenario de concientización por parte del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, además de la Organización de cada comunidad para proteger a sus habitantes (inclusión social y promoción del empleo).
- Control y persecución del delito: con la finalidad de mantener la armonía en la comunidad se requiere la participación del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú en el control del delito (Investigación Preliminar y Preparatoria, intermedia y Juzgamiento), así como la del Sistema Nacional de Justicia en la aplicación de la sanción de forma racional y proporcional con la garantía de un debido proceso en su aplicación.
- Rehabilitación y reinserción social; al cumplimiento de la deuda con la sociedad el Estado debe procurar eliminar la doble sanción de los condenados por la sociedad, para lo que debe establecer programas que le permitan continuar con su vida y no ser estigmatizados por errores que ya pagaron, por

lo que es menester establecer oportunidades laborales no solo a nivel estatal sino también privado, por lo que requiere una masificación en la sociedad civil de estos objetivos.

- Atención a víctimas: el Estado procura solventar en su totalidad este servicio, por cuanto la víctima recibe asistencia legal (condena, reparación y medidas de protección), médica, psicológica cuando se ve afectada por la trasgresión del ordenamiento jurídico por cualquier sujeto.

Halcón Goup (2018) manifiesta que el PNSC 2019-2023 esta direccionado a atender la seguridad en sus distintas categorías por lo que existe una lista de objetivos estratégicos que se plantean para atenderla:

- Disminución del índice de Homicidios
- Disminución de la tasa de mortandad en accidentes de tránsito.
- Reducción de la Violencia contra las mujeres, niños (as) y adolescentes
- Minimizar los delitos contra el patrimonio
- Disminuir los índices de delincuencia organizada y TID
- Fortalecimiento de los niveles de gobierno en cuanto a Participación Ciudadana como prisma para contrarrestar la inseguridad vial, privada, personal, física e integral.

En el Marco Normativo Nacional. La Constitución Política del Perú de 1993 en el Art N°44 describe que Son deberes del Estado: Para Ballesteros (2012), se pronuncia sobre el tercer deber del Estado, el mismo que se fundamenta en defender a la colectividad frente a cualquier amenaza que atente contra la seguridad; y se considera como una situación de cumplimiento por parte del Estado frente a los derechos de la persona humana, esto implica al Estado promover y garantizar la existencia de un ambiente social que cuente con aspectos: psicológico, anímicos, físicos, y espirituales, para que la seguridad se materialice de manera plena.

Los Deberes de la Policía Nacional del Perú según el Art N°166 nos manifiesta Ballesteros (2012), que la PNP es el cuerpo unitario que tiene como primordial objetivo:

- Garantizar, conservar y restablecer el orden interno: entendiéndose que el primero de ellos implica comprometerse y trabajar como una institución que brinda protección, tranquilidad y se organiza para ese mismo fin; mediante la permanente interacción con la sociedad y una calidad de servicios especializados; a diferencia del segundo objetivo que busca perpetuar la tranquilidad de los individuos en sociedad a través de la implementación de mecanismos político-jurídicos; y finalmente el último objetivo se enfoca en reparar la insatisfacción del ciudadano en aquellos lugares donde la impunidad opera, creando lazos inquebrantables de confianza y cooperación permanente

Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933:

En la cual se ha establecido el enfoque de Seguridad Ciudadana, no siendo otra que la acción integrada que realiza el Estado, con el apoyo y colaboración de la ciudadanía, con la finalidad de asegurar su convivencia pacífica, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos y la erradicación de la violencia. De la misma manera, contribuir previniendo la comisión de faltas y delitos, cuyo objetivo es la obtención de la paz progresiva de los ciudadanos a través de acciones conjuntas entre los operadores sociales, gubernamentales, jurídicos, políticos y todos los que forman parte del Perú, por cuanto el beneficio es para todos, y no solo para los que se involucran.

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933, establece acciones, estrategias y herramientas que permiten un trabajo coordinado entre diversas instituciones públicas y en los diferentes niveles de gobierno, para controlar y prevenir la violencia y el crimen; una de esas principales herramientas es El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 (PNSC) con el que se puede planificar acciones en base a objetivos. Como soporte de su formulación, es necesario tener conocimiento y presentar el estado situacional de los indicadores principales vinculados a la realización de faltas y delitos hacia la población peruana. De esta forma, se busca que las acciones planteadas tengan como resultado disminuir progresivamente los valores de esos indicadores obteniendo la reducción del miedo al crimen y del riesgo de victimización.

La presidencia del Consejo de Ministros –PCM (2013) refiere que en los últimos períodos las autoridades le han dado diferentes tratamientos y enfoques a la Seguridad Ciudadana, pero han obtenido un escaso éxito hasta el momento, pese a que se agendado durante casi dos décadas para ser combatida por el Estado.

Asimismo, el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (2018) establece que la solución de la Inseguridad involucra a toda la población, ya que se debe procurar heredar una sociedad pacífica para nuestros descendientes, y no una sociedad de irrespeto por los bienes jurídicos de la humanidad, por lo que la acción debe partir desde cualquier enfoca, empero, procurando la participación permanente de toda la sociedad independientemente de su edad, cargo, estatus.

En éste sentido un primer paso ha sido el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) cuya función permitirá un mayor nivel de articulación intergubernamental e intersectorial al fiscalizar el cumplimiento de las acciones encaminadas a erradicar los grandes problemas sociales que dan origen a la sociedad en su conjunto.

También Presidencia del Consejo de Ministros (2013), refiere que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 se realizó en base a los aportes de varios actores sociales del el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), máximo organismo que se encarga de la formular, conducir y evaluar las políticas de seguridad ciudadana. Utilizando el método del árbol de problemas y enfocándose en resultados donde se había definido seis objetivos estratégicos:

1. Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana fortalecido y articulado.
2. Promover la participación ciudadana, el sector privado, la sociedad civil y los medios de comunicación.
3. Fortalecer a la PNP, restableciendo los lazos rotos de confianza entre la sociedad y esta institución, así como mejorar la gestión de sus operadores en todas sus dimensiones.

4. Implementar espacios públicos seguros, como lugares de encuentros de ciudadanos.
5. Fortalecimiento de la Administración de Justicia y mejorarla a fin de contribuir a la reducción progresiva de la delincuencia.
6. Procurar eliminar las causas que fomentan la delincuencia.

Por ende, para lograr los objetivos de seguridad, debe haber compromiso político, pues las políticas innovadoras únicamente avanzan cuando los gobiernos suministran los recursos e incentivos para que las demás agencias colaboren y coordinen con la policía. De igual modo, debe haber cooperación policial, ya que para lograr una reforma es esencial el apoyo de la burocracia de nivel medio y bajo de los oficiales policiales, debido a que su resistencia al cambio puede interferir con el desarrollo y la implementación de programas. Por último, se debe incluir la sociedad, ya que el conocimiento que tienen los ciudadanos es la mejor fuente para diseñar políticas preventivas (Iazzetta, M., 2019).

Decretos Legislativos:

A través de la Ley N° 30336, el Poder Legislativo otorga facultades para legislar en temas relevantes a la seguridad ciudadana al Poder Ejecutivo, y de esta manera pueda luchar contra el crimen organizado y la delincuencia. Estos decretos Legislativos son los siguientes:

El Decreto Legislativo N° 1213 publicado el 24 de setiembre del 2015 en el Diario Oficial El Peruano, cuyo objetivo es regular el resguardo y el desarrollo de los servicios de seguridad privada, la cual se entiende como medida o actividad de prevención que tiene como fin defender cuidar y velar por la integridad físico social y la vida de los ciudadanos, así como sus bienes patrimoniales; la cual es blindada por personas jurídicas o naturales.

El Decreto Legislativo N° 1214: publicado el 24 de setiembre del 2015 en el Diario Oficial El Peruano tiene como objetivo la erradicación de los delitos configurados con la sustracción de vehículos automotores y sus accesorios en

mercados de comercios informales, conocido en el ámbito penal como: receptación; regulando de esta forma medidas respecto de los vehículos abandonados, accidentados y dado en depósitos.

El Decreto Legislativo N°1215 publicado el 24 de setiembre del 2015 en el Diario Oficial El Peruano: Tiene como objetivo, acondicionar estrategias que faciliten a la población la recuperación de bienes de uso personal u otros bienes como equipos de telefonía móvil u otros de la misma naturaleza, , los cuales han sido evacuados debido a la ejecución de una falta pérdida o delito; lo que se puede lograr mediante operativos en coordinación con la fiscalía, la SUNAT - Superintendencia Nacional Administración Tributaria, Superintendencia Nacional de Aduanas y los Gobiernos Locales, para poder así erradica el mercado ilícito.

Así mismo éste Decreto Legislativo en su disposición complementaria, ha modificado el art. 195° del Código Penal Peruano, señalando que la pena privativa de libertad será no menor de 4 ni mayor de 6 años y de 60 a150 días multa para quienes sustraigan partes accesorias de vehículos.

El Decreto Legislativo N° 1216 publicado el 24 de setiembre del 2015 en el Diario Oficial El Peruano tiene su principal objetivo es reconfortar la actividad de la PNP, para supervisar, fiscalizar y controlar los medios de transporte de personas que se encuentren transitando, de transporte de mercancías; para investigar, combatir y prevenir las faltas y delitos para lo que ha sido creada Observatorio Nacional de Seguridad Vial, el Registro Nacional de Accidentes de Tránsito de la PNP, entre otros.

El Decreto Legislativo N° 1217 publicado el 24 de setiembre del 2015 en el Diario Oficial El Peruano. Tiene como objetivo fortalecer las acciones de investigación, prevención y lucha contra el crimen organizado y los delitos comunes; a través del bloqueo de equipos de celulares de dudosa procedencia; y para este fin se procedido a modificar el Art. 3 de la Ley N° 28774, el que regula el Registro nacional de terminales de telefonía celular; y aplica sanciones y prohibiciones penales.

El Decreto Legislativo N°1218 publicado el 13 de enero del 2016 en el Diario Oficial El Peruano ha sido creado para regular Cámaras de Video vigilancia, cuyo objetivo es regular el uso de cámaras de video vigilancia en los espacios públicos que tengan un mínimo de 50 personas. Estos instrumentos de video vigilancia tienen la función de herramientas de prevención de vigilancia ciudadana, y evitan la consumación de delitos y violencia, así como la persecución el control de los mismos.

El Decreto Legislativo N° 1219 publicado el 24 de setiembre del 2015 en el Diario Oficial El Peruano tiene como objetivo el fortalecimiento de la investigación policial en función criminalística, la misma que se entiende como la aplicación de métodos y técnicas para el estudio de las evidencias e indicios que se encuentran en la escena del crimen; y de esta manera científica y técnicamente en la investigación criminal contribuir con la administración de justicia erradicando el crimen organizado y la delincuencia. Creándose para ello el Registro Nacional

Criminalística de la PNP que contiene la base de datos de las diferentes especialidades en contra de la criminalidad.

El Decreto Legislativo N° 1220 Se pronuncia sobre la labor en contra del tráfico ilegal de productos forestales y la tala ilegal e indiscriminada de árboles y; con la finalidad de garantizar la seguridad ciudadana. Y mediante su disposición complementaria ha modificado los art. 14° y 145° de la Ley de Flora y de Fauna Silvestre, en cuanto a las funciones del Servicio Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), otorgándole facultades sancionadoras y fiscalizadoras a las autoridades competentes de la región de flora y fauna silvestre.

Ley Nª 27933 de Beneficios a favor de las Juntas Vecinales:

Su objetivo principal es generar un favorecimiento a los integrantes de las juntas vecinales quienes realizan una labor de proyección, información, y prevención en coordinación con la PNP, con la finalidad de fortalecer su participación en la búsqueda la paz social y por ende la seguridad ciudadana.



Ley N° 27867 Orgánica de los Gobiernos Regionales: contempla las competencias, funciones, organización y estructura de los gobiernos regionales, de acuerdo a nuestra Constitución Política de 1993 y conforme a la Ley de Bases de Descentralización y en base a la normatividad y artículos que comprende temas de seguridad ciudadana.

Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades Regula y establece las competencias, funciones, estructura, y organización de los gobiernos locales a través de la cual se ejecuta la participación ciudadana, además de institucionalizar y gestionar los intereses de la colectividad.

Respecto al Derecho Comparado tenemos:

En Brasil, Carvalho (2012, citado por URVIO), en Brasil la ciudadanía se concibe como un derecho brindado por el aparato Estatal, cuya aceptación es tacita, ya que actúan en base a la representación otorgado al momento que son electos; donde se han instado la creación de las consultorías técnicas con la finalidad de alertar a la Alcaldía, a fin de que involucren en la solución de inseguridad a sus pobladores, y no solamente sean los que disfruten de una estabilidad, por cuanto la protección de los derechos no solo debe engullir una satisfacción sino también el trabajo masivo par su obtención y enfocarse a la reivindicación de una vida segura.

A su vez para Ribeiro & Patricio (2012, p. 21) Con la finalidad de reducir los índices excesivos delictivos el Gobierno Federal de Brasil ha optado por incentivar a sus Municipios cuando estos desarrollen programas con la finalidad de reducir la violencia, ya que concibe que la prevención y sanción del crimen esta la oportunidad más vital para una idónea obtención de seguridad pública.

Según las Políticas Federales tenemos: La creación del Fondo Nacional de Seguridad Publica – FNSP, cuya finalidad es transferir fondos a las Alcaldías

y poder revertir los índices de falta de creencia en las instituciones policiales por parte de la sociedad, a través de que estas tengan que combatir los males sociales predominantes en su jurisdicción; por lo que, debieron elaborar e implementar aquellos planes para atacar de raíz las olas de violencia que se han generado por la indiferencia institucional de los gobiernos.

Así mismo para CANO (2006), indica que el FNPS se instó con el objetivo de premiar las mejores políticas que opten los municipios para contrarrestar la delincuencia en su sector, a través del financiamiento estatal, siempre y cuando se enmarquen en los supuestos y requisitos previamente establecidos, de una u otra forma el gobierno federal trataba de inducir la creación de políticas a través del incentivo de financiamiento de aquellos mecanismos que ataquen directamente problemas de orden nacional, como es la inseguridad ciudadana. Hoy en día Brasil en su búsqueda de la seguridad pública de sus habitantes ha optado por incentivar a los municipios por la implementación de acciones positivas de prevención; por cuanto ha entendido, que se obtiene más ventaja anticipando la perpetración de crímenes que sancionándolos severamente una vez cometidos, por cuanto prevenir evita el daño y obtiene un beneficio por parte del gobierno, duplicándose a tiempo inmediato sus beneficios.

A su vez, para Ribeiro & Patricio (2011, p- 25-26) un avance primordial en materia de Seguridad Ciudadana es la definición de atribuciones de la Secretaria Nacional de Seguridad Publica la cual se enfoca primordialmente en estimular y promover a los órganos estatales y municipales la elaboración de planes y programas integrales, con la finalidad de combatir la criminalidad en sus causas y consecuencias.

## POLITICAS ESTADUALES

Para Cano (2006) existen iniciativas modernas que representan un futuro positivo referente a la seguridad pública brasileña, de las cuales podemos indicar la existencia de:

- **CREACION DE OUVIDORIAS:** la cual permita la denuncia a funcionarios policiales por la comisión de abusos de poder, e incluso se permita la reserva del denunciante a fin de evitar alguna represalia, y estas

se remitan a la Oficina de Asuntos Internos a fin de ser investigadas y Ouvidorias hace un seguimiento integral del proceso; con este programa se permite el fortalecimiento en la Institución militar por cuanto se separa aquello malos elementos.

- **USO DE TÉCNICAS DE GEO-REFERENCIAMIENTO:** esta política permite identificar áreas, horario con mayor incidencia delictiva, a fin de poder desplazar al personal policial y contrarrestar el crimen en las comunidades en las que se acrecentado la violencia, como lo ha hecho la Policía Militar de Belo Horizonte.
- **FICA VIVO:** el cual permite alianzas multisectoriales entre la Policía Militar y la Policía Civil, los departamentos de salud y educación, Universidad Federal de Minas Gerais la Fiscalía, permitiendo reducir de manera significativa las tasas de homicidio en barrios bajos. (Leeds, 2013, p. 3)
- **GRUPO DE POLICIAMIENTO EN ÁREAS ESPECIALES:** propugna el establecimiento permanente de la Policía a fin de aproximarse a esta y coadyuvar al desarrollo de programas sociales que permitan prevenir la violencia en estas comunidades, hoy por hoy no se aplica a comunidades marginales, por cuanto su función principal es la prevención, por lo que es aplicada a localidades con una incidencia delictiva mínima a fin de mantenerse o reducirse los índices.

Asimismo, Brasil ha procurado implementar programas para mejorar la calidad de vida, a través de la incursión de concientización y prevención de derechos humanos, algunos de estos programas sociales son:

- Proyectos de educación básica y superior a fin de elevar las tasas de opciones laborales para una mejor condición de vida dentro del respeto a la sociedad, el Estado y el Individuo.
- Programas de cultura y recreo en zonas de media y alto riesgo delictivo con el objetivo de prevenir y catalizar las probabilidades de inserción en el mundo delictivo.

- Programa de apoyo jurídico, a fin de evitar injusticias en la participación del Sistema de Justicia.
- Concientización en las comunidades sobre cómo evitar y afrontar la violencia doméstica, así como crear o promover la creación de lugares de residencia ante un eventual padecimiento.

Así mismo para Chinchilla & Vorndran (2018, p. 21-22) Brasil cuenta con dos leyes sobre seguridad ciudadana

- **SISTEMA UNICO DE SEGURIDAD PUBLICA:** la cual contempla la participación de todos los poderes ejecutivos en sus distintos niveles, así como organismos que promueven la seguridad ciudadana.
- **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA - CONASP:** integra entidades de los gobiernos, direcciones y organización de trabajadores de seguridad pública y agentes de la sociedad civil de la misma materia, así como de prevención del delito.

Con Respecto a Chile :Antes que Brasil este país vecino entendió los beneficios de la prevención de la Inseguridad, y no solo se quedó expectante a combatirlo sino que avanza al igual que los países del viejo continente, afirma Ibán de Rementería (2005) manifiesta que este país, realizó un estudio para identificar el origen de la Inseguridad como es la pobreza, y la atacado de diferentes formas durante los últimos años, ya que ha concebido que si la delincuencia es producto de la pobreza es necesaria reducirla y por ende disminuiría también la consecuencia inmediata: La Inseguridad, tal es así que lo enfoca:

- **Prevención primaria:** eliminando las situaciones de riesgo a trabajos de la concesión de beneficios (puestos de trabajo, educación de calidad, programas alimentarios, etc.); a fin de que, entreguen el 100% de su habilidad en favor de la sociedad y no intereses personales
- **Prevención secundaria:** evitar la estigmatización de la sociedad de aquellos que pese a haber pagado su deuda con la sociedad (estar

encarcelados) no pueden acceder a un trabajo digno, derivado de los antecedentes que arrastran por sus malas decisiones del pasado, por lo que el Estado procura ofrecerles oportunidades trabajo y direccionar sus habilidades en el marco de la legalidad.

Chile, ha intentado a lo largo de su historia por combatir la inseguridad ciudadana diferentes formas, una de las tantas es la participación ciudadana, en la cual permite que sea la comunidad la que informe permanentemente a las estaciones policiales las conductas sospechosas, por lo que estas comunidades son las que se auto organizan para manejar el tratamiento del cruce de información, procurando establecer un clima más seguro para sus vecinos; permitiendo que no solo los recursos estatales sean los que frenen la gigantesca delincuencia en su Estado, sino la participación activa de la población a fin de buscar una solución y generando una mejorar eficacia en el logro de metas y eficiencia en el uso de los recursos para el control delictual, y destinarlo el presupuesto ahorrado en la solución de otros problemas sociales establecidos en la agenda, procurando un mayor logro en el tratamiento de la reducción del crimen en el sector, existiendo un mínimo temor social a ser víctima de un delito, como la reducción de la desconfianza entre la sociedad y sus representantes y operadores políticos.

De la misma forma, el Estado busca que la policía entable relaciones de dialogo con aquellos asentamientos de mayor afluencia delincencial, a fin de que la acción conjunta establezca conexiones entre la policía y el municipio que resguarda, por cuanto es un gran capital para reducir los índices de violencia al encontrar la participación de los responsables y de los que tienen los medios para contrarrestarla, evitando así la masificación de estas acciones negativas.

Asimismo, ha combatido la delincuencia a través de:

- Eficacia de la policía, como agente preventivo y combatiente del crimen, a través de la duplicación del contingente policial, por cuanto considera que esta tiene una función tanto de prevención como de resguardo ante la

comisión de hechos que pongan en peligro o lesiones bienes jurídicos de la ciudadanía.

- Implementación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, del Programa de Comuna Segura Compromiso Cien, así como el Plan Cuadrante de Carabineros de Chile con campos específicos de patrullaje y vigilancia barrial para controlar y prevenir el delito.

En conclusión, lo que Chile ha procurado es generar una seguridad comunitaria en donde los pobladores de cada municipio contribuya en su seguridad a través del contacto permanente con la policía, a fin de prevenir y atacar las zonas más peligrosas con el incremento de la capacidad del cuerpo policial, lo que permitiría cubrir con mayor detalle cada calle del municipio; además de la eficacia del cuerpo policial en actos de identificación de posible corrupción de sus funcionarios, permitiendo la eliminación de retroceso en el ataque a la inseguridad por parte de aquellos que deben proteger a la seguridad.

Para Chinchilla & Vorndran (2018, p. 21-22) Chile cuenta con el CONCEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA la cual se encuentra conformado por:

- Ministro y secretario del Interior y Seguridad Publica, de Justicia
- Representante de la Corte Suprema,
- Fiscal nacional Ministerio Publico
- Defensor nacional de la Defensoría Penal Publica
- Director General de Carabineros, Policía de Investigaciones,
- Director Nacional del Servicio Nacional de Menores, para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol,
- Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades

### **Formulación del Problema:**

¿Cuál es el nivel de eficacia de la aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019?

### **Justificación del Estudio:**

La inseguridad ciudadana ha incrementado en la última década, cuyo monstruo se ha alimentado de la ineficiencia y de la poca o nula efectividad de nuestros actores políticos para contrarrestarla. Ello ha generado el descontento de la población en general y la desconfianza en nuestras autoridades políticas encargadas de velar por la íntegra seguridad de los ciudadanos de la Ciudad de Huacho, por lo que es menester un urgente análisis de la Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019, y establecer mecanismos que involucren tanto actores civiles como políticos en pro de la paz social progresiva y la reducción de los índices de inseguridad

#### ✓ Relevancia social

Por tal razón, el presente trabajo de investigación busca generar un impacto de naturaleza social puesto que se involucra a actores civiles, políticos y demás agentes; procurando el bienestar de la población, garantizando el desarrollo de un clima de bienestar para la población en general y el desarrollo de sus libertades sin las restricciones arbitrarias hoy existentes.

#### ✓ Relevancia jurídica

A razón que se estudiará la normatividad relacionada a la seguridad ciudadana, a fin de establecer cuál es la mejor forma de cumplir con las disposiciones en pro de la Seguridad Ciudadana en merito a la normativa vigente, y detectar aquellas circunstancias que impiden el desarrollo correcto de estas, a fin de modificar dichas circunstancias y cumplir con la finalidad de mantener solo aquellos preceptos eficaces, y erradicar aquellos que poco o nada contribuyen con el bienestar de la sociedad y la finalidad para la cual se promulgó.

#### ✓ Beneficiarios

Directos: La población Huachana

Indirectos: procura que el territorio nacional lo tome como referente y masifique el buen resultado de la Municipalidad a un mediano y largo plazo.

**Hipótesis:**

El nivel de eficacia de la Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019, es muy baja, debido a que los índices de delincuencia han incrementado de manera considerable desde el año 2018, conforme se ha corroborado con las estadísticas manejadas por la PNP del Distrito de Huacho.

**Objetivos:****Objetivo General:**

Determinar el nivel de eficacia de la Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019.

**Objetivos Específicos:**

- Analizar la seguridad ciudadana como Derecho Humano.
- Identificar los mecanismos de Seguridad Ciudadana en la Municipalidad de Huacho.
- Diagnosticar la realidad en materia de seguridad ciudadana en la Ciudad de Huacho.
- Analizar los aportes del Derecho Comparado: Brasil y Chile.
- Establecer los índices de incremento de la delincuencia durante el año 2018 al 2019.



## **II. METODOLOGÍA**

### **2.1. Tipo y Diseño de Investigación:**

#### **Tipo de Estudio:**

No experimental. - Porque no se usará grupos de control experimental, solo se describirá la realidad social tal como se presenta y se aplica la ley.

#### **Diseño de Investigación:**

Descriptiva: Porque busca determinar la eficiencia de la Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019 para poder corregir las carencias y lograr la eficacia de la norma en análisis.

La técnica a usar será la encuesta y el análisis documental.

Los instrumentos será el cuestionario y las Fichas de recojo de Información.

### **2.2. Variables y Operacionalización**

Categoría:

- Enfoque de los Derechos Humanos
- Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Huacho, Lima - 2019

**Tabla N° 2: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

CATEGORÍA	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p><b>VI:</b> Enfoque de los Derechos Humanos</p>	<p>Peces-Barba citado por Sagastume refiere que los derechos humanos vienen a ser aquella facultad que la norma atribuye de proteger a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a su participación política y social, a la igualdad o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la seguridad ciudadana como derecho humano.</li> <li>• Se Evaluará el nivel de aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana en Huacho.</li> <li>• Se analizara la situación real de Seguridad Ciudadana en Huacho, para determinar si la eficacia de la norma es baja, intermedia o alta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptual</li> <li>• Problemática social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar si los recursos son adecuados para obtener resultados eficaces.</li> <li>• Determinar si se ha logrado los objetivos establecidos.</li> </ul>	<p>ORDINAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja</li> <li>• Intermedia</li> <li>• Alta</li> </ul>

<p>VD:</p> <p>Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Huacho</p>	<p>La ley de seguridad ciudadana N° 27933, la concibe como aquella acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, teniendo como finalidad asegurar su convivencia pacífica, mediante la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuyendo en la prevención de la comisión de faltas y delitos.</p> <p>Autor: Diario oficial el peruano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se analizará la Ley de Seguridad Ciudadana N°27933</li> <li>• Estudiar los mecanismos en Materia de Seguridad Ciudadana establecidos en la Municipalidad Distrital de Huacho.</li> <li>• Se estudiara la institución de la Seguridad Ciudadana como tal y como derecho humano fundamental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptual y procedimental</li> <li>• Normativo</li> <li>• Derecho Comparado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la Ley de Seguridad Ciudadana N° 27933, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y demás bases normativas para arribar en el objetivo planteado.</li> <li>• Se identificará la eficacia de la Ley de Seguridad Ciudadana N° 27933.</li> <li>• Verificar las buenas prácticas en Brasil y Chile.</li> </ul>	
--	---	--	--	---	--

**Tabla N° 3 : MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**2.3. Matriz de Consistencia**

Título: “Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los derechos humanos en la Municipalidad de Huacho, en el departamento de Lima -2019

PLAN DE INVESTIGACIÓN			METODOLOGÍA					
FORMULACIÓN PROBLEMA	OBJETIVOS	MARCO TEÓRICO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	HIPÓTESIS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	TIPO DE ESTUDIO	VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD
<p><b>Problema General</b> ¿Cuál es el nivel de eficacia de la Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos, en la ciudad de Huacho, Departamento Lima, en el año 2019?</p>	<p><b>GENERAL:</b> Determinar el nivel de eficacia en la aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Huacho, Departamento de Lima, en el año 2019. <b>ESPECÍFICO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la seguridad ciudadana como Derecho Humano.</li> <li>• Identificar los mecanismos de Seguridad Ciudadana en la Municipalidad de Huacho.</li> <li>• Diagnosticar la realidad en materia de seguridad ciudadana en la Ciudad de Huacho.</li> <li>• Analizar los aportes del Derecho Comparado: Brasil y Chile.</li> <li>• Establecer los índices de incremento de la delincuencia durante el año 2018 al 2019.</li> </ul>	<p>Conforme lo define la Ley N° 27933, la Seguridad Ciudadana es aquella labor que realiza el Estado, de manera integrada y en colaboración de la ciudadanía y de instituciones públicas y privadas, con el único fin de garantizar la paz social y/o la convivencia pacífica, el uso pacífico, ordenado de vías y espacios públicos, asimismo erradicar la violencia y de esta manera, evitar la comisión de faltas y delitos contra las personas y sus bienes.</p>	<p><b>V.I.</b> Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana N° 27933, en la Municipalidad de Huacho – 2019</p>	Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana N° 27933.	<p>El nivel de aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana en la ciudad de Huacho, Departamento de Lima, es muy baja, debido a que los índices de delincuencia han incrementado de manera considerable desde el año 2018.</p>	<p><b>TECNICAS:</b> Análisis de documentos Entrevista</p> <p><b>INSTRUMENTOS:</b> Guía de entrevista. Guía de Análisis de los documentos</p>	<p><b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:</b> Cualitativa</p> <p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b> Descriptiva</p> <p><b>POBLACION:</b> Funcionarios y/o Servidores Públicos y juntas vecinales de la Ciudad de Huacho, Departamento de Lima.</p>	<p><b>VALIDEZ Y CONFIABILIDAD:</b></p> <p>Mediante el juicio de tres expertos en materia de seguridad ciudadana y conocedores de la Ley 27933.</p> <p><b>ANALISIS DE DATOS:</b></p> <p>Descriptivo, de análisis y estadístico.</p>
				Enfoque de los Derechos Humanos				
				Normatividad de Seguridad Ciudadana				
				Derecho Comparado.				

”.

**a. Escenario de estudio.**

El trabajo de investigación se realizará en la Ciudad de Huacho, Provincia de Huara – Departamento de Lima.

**b. Participantes:**

Participarán de la presente investigación los Funcionarios y/o Servidores Públicos y juntas vecinales de Huacho, Provincia de Huara – Departamento de Lima.

**2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

**Tabla N° 4: Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

<b>TÉCNICA</b>	<b>INSTRUMENTO</b>
ENTREVISTAS A ESPECIALISTAS	Guía de entrevista: Se aplicará entrevistas a expertos en materia de la Ley de Seguridad Ciudadana N° 27933 en la Ciudad de Huacho, encargados de establecer las directrices para su desarrollo, es decir, se buscara obtener una respuesta de aquellos que interactúan día con día con este problema social, y así en conjunto poder determinar la mejor ruta para la eficacia de la Ley de Seguridad Ciudadana y poder proteger a la población Huachana.
ENCUESTAS A ESPECIALISTAS	Cuestionario: Se aplicará encuestas a los Jefes de las Comisarías del Distrito de Huacho para analizar como objetivo específico el nivel de incremento o reducción de la delincuencia del último año que pasó y del actual año 2019.
ANÁLISIS DE DOCUMENTOS	Guía de Análisis de Documentos. Análisis de trabajos previos relacionados con la seguridad ciudadana y revisión de los mecanismos establecidos en la Municipalidad la Ciudad de Huacho, en garantizar la eficacia de la Ley de Seguridad Ciudadana, a través de la contrastación inmediata del problema y social y las formas de enfrentarla a partir de la normatividad vigente, y obtener una real eficacia en su aplicación.

## **2.5. Procedimiento.**

Para la elaboración de la presente investigación se realizó el siguiente procedimiento: La formulación del problema que es abordado por un objetivo general y cinco objetivos específicos, así también se ha aplicado una guía de entrevista a los especialistas y el análisis documental con la finalidad de complementar la investigación y dar a conocer los resultados; discusión. Para llegar a conclusiones viables.

## **2.6. Método de Análisis de Información.**

La presente investigación se realizó de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Descriptivo: Se ha descrito información encontrada en las diferentes fuentes, trabajos previos, normativa y se realizado entrevistas a especialistas en materia de seguridad ciudadana de Huacho, y con ello se ha obtenido información importante que son de suma importancia para desvirtuar o corroborar la hipótesis planteada en el presente trabajo de investigación.
- ✓ De análisis: se realizó u análisis de la de la normatividad local, nacional, internacional y jurisprudencia relacionada con la categoría de estudio.
- ✓ Estadístico: Para el proceso de la información recolectada se utilizó cuadros estadísticos, tablas y figuras.

## **2.7. Aspectos éticos**

La presente investigación se ha trabajado respetando los derechos de autor, toda vez que se ha utilizado doctrina, base legal, trabajos previos, entre otros y se ha consignado las citas bibliográficas correspondientes las cuales obran el cuerpo teórico y bibliografía que se ubica al finalizar el presente estudio y honrando los valores de:

- ✓ La ética: el presente trabajo de investigación ha sido obtenido en base a los principios éticos de justicia y veracidad al momento de analizar los documentos y obtener información de las fuentes primarias.
- ✓ La veracidad: En la elaboración y desarrollo de este proyecto se ha buscado informar a todos los actores involucrados la finalidad del trabajo, a fin de que contribuyan de acuerdo a los cánones de la verdad, y obtener un resultado que apoye la modificación positiva de nuestra realidad, además que todo lo consignado es una información real.
- ✓ Consentimiento Informado: todas las personas a los cuales se les consulto (expertos, funcionarios y otros) autorizaron el uso de la información

proporcionada para determinar cuáles son los problemas que no contribuyen en la eficacia de la Ley de Seguridad Ciudadana y así desde nuestras aulas coadyuvar al desarrollo potencial de esta norma en su Distrito.

- ✓ Confidencialidad: la información obtenida de las fuentes primarias, solo se destinarán al presente trabajo de investigación.

### III. RESULTADOS

En ésta etapa se empezará desarrollando cada objetivo específico, refiriéndonos cada instrumento utilizado con los que se ha obtenido la información.

#### a. OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1.

Analizar la seguridad ciudadana como Derecho Humano.

	OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1.
LEGISLACIÓN	Analizar la seguridad ciudadana como Derecho Humano.
Legislación Internacional	De la revisión y análisis de documentos internacionales en materia de seguridad ciudadana como derecho humano se ha determinado que todo ser humano tiene el derecho a la seguridad ciudadana. Este Derecho Humano se encuentra regulado y establecido en el Art. 3° de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y señala que: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”; de igual manera lo reconoce el Artículo. 9° inciso 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el que contempla que: “s los individuos tiene derecho a la seguridad personal y a la libertad ”
Legislación nacional	De la revisión y análisis de fuentes nacionales, de manera implícita, se encuentra tipificado en nuestra actual Constitución Política, en su artículo 2° inciso 1, donde establece: “Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.”
La violación de los derechos mencionados en las normas internacionales por parte del Estado Peruano, traería responsabilidades frente a la comunidad internacional y por lo tanto ameritar alguna sanción internacional para el Estado.	

Tabla N° 5: Analizar la seguridad ciudadana como Derecho Humano



**b. OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2**

Identificar los mecanismos de Seguridad Ciudadana en la Municipalidad de Huacho

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2.	
Identificar los mecanismos de Seguridad Ciudadana en la Municipalidad de Huacho.	
<p>Acciones y/o mecanismos de Seguridad Ciudadana (Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Huacho)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Patrullaje Integrado:</b>                      La Municipalidad Distrital de Huacho, realiza un patrullaje en forma integrada con la PNP del mismo lugar, esto quiere decir que la Municipalidad cuenta con 5 unidades móviles de serenazgo con las que brinda apoyo en aquellos operativos programados entre la Municipalidad y la PNP.                      Las funciones del Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Huacho son:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- Velar por el orden, la seguridad, tranquilidad y por una armoniosa convivencia dentro de la comunidad.</li> <li>- Realización de labores de patrullaje y ronda en general, siempre en coordinaciones con la PNP.</li> <li>- Brindar orientación al ciudadano en caso que solicite o requiera alguna información.</li> <li>- Brindar asesoría respecto de temas que guarden relación con la Junta Vecinal que se haya acreditado por la Municipalidad y con el Comité de Seguridad Ciudadana.</li> </ul> </li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Programas Preventivos: Educativos, programas deportivos y culturales:</b>                      La Municipalidad Distrital de Huacho se orienta a la prevención en la comunidad mediante las diferentes áreas, realizando los siguientes talleres y/o programas: oratoria, de arte, dibujo y pintura, vóleybol, futbol y charlas relativas a seguridad ciudadana y prevención como:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dile no a la droga</li> <li>- Violencia familiar.</li> <li>- Maltrato infantil.</li> <li>- Alcoholismo</li> <li>- Embarazo no deseado en adolescentes.</li> <li>- Valores.</li> <li>- Planificación familiar.</li> </ul> </li> </ul>
	<p>Está organizado en juntas vecinales, siendo un total de 20 juntas y cada una con su respectivo comité encabezado por un presidente.</p>

Tabla N° 6: Identificar los mecanismos de Seguridad Ciudadana en la Municipalidad de Huacho

**c. OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3**

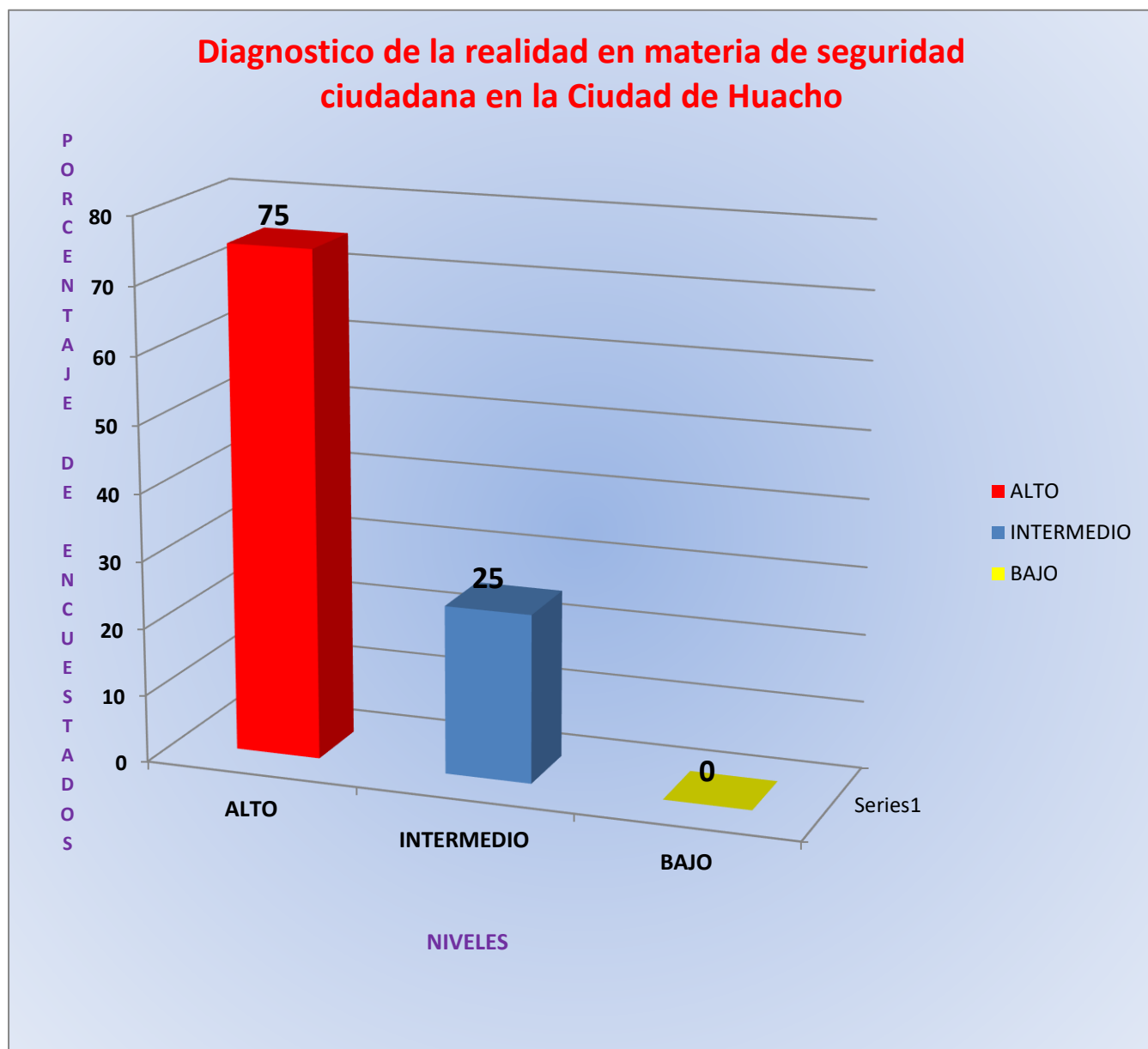
Diagnosticar la realidad en materia de seguridad ciudadana en la Ciudad de Huacho.

Para conocer la realidad y determinar como la ciudadanía percibe la seguridad ciudadana en Huacho, se ha utilizado como instrumento la ENCUESTA, y se aplicó en el Distrito de Huacho a los 20 representantes de las Juntas Vecinales (presidentes), obteniéndose los resultados siguientes:

<b>NIVELES</b>	<b>N° de Encuestados</b>	
<b>Nivel Bajo</b>	15	75%
<b>Nivel Intermedio</b>	5	25%
<b>Nivel Alto</b>	0	0%
<b>TOTAL</b>	20	100%

Tabla N° 7: Diagnosticar la realidad en materia de seguridad ciudadana en la Ciudad de Huacho.

**Gráfico N° 1: Niveles de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Huacho**



INTERPRETACION: En Huacho, ningún ciudadano considera que la seguridad ciudadana es alta, el 25% de la ciudadanía señala que la seguridad es intermedia y el 75% de la población afirma que existe un bajo nivel de seguridad ciudadana.

**d. OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4.**

Analizar los aportes del Derecho Comparado: Brasil y Chile.

PAIS	OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4. Analizar los aportes del Derecho Comparado: Brasil y Chile.
Chile:	<p>En Chile, le denominan Seguridad Ciudadana a aquellos grupos municipales que fueron creados finalizando los años 90 para contribuir y apoyar el orden público y la seguridad ciudadana, y enfrentar el alza delincencial.</p> <p>Este país, realizó un estudio para identificar el origen de la Inseguridad, y determinó que uno de los factores era la pobreza; la cual la atacó de diferentes formas durante los últimos años, ya que ha concebido que si la delincuencia es producto de la pobreza es necesaria reducirla y por ende disminuiría también la consecuencia inmediata: La Inseguridad, tal es así que lo enfoca a través de la prevención:</p> <p>Prevención primaria: eliminando las situaciones de riesgo a trabajos de la concesión de beneficios (puestos de trabajo, educación de calidad, programas alimentarios, etc.); a fin de que, entreguen el 100% de su habilidad en favor de la sociedad y no intereses personales</p> <p>Prevención secundaria: evitar la estigmatización de la sociedad de aquellos que habiendo realizado el pago de su deuda con la sociedad (estar encarcelados) no pueden acceder a un trabajo digno, derivado de los antecedentes que arrastran por sus malas decisiones del pasado, por lo que el Estado procura ofrecerles oportunidades trabajo y direccionar sus habilidades en el marco de la legalidad.</p>
	<p>Este País aplicó diversas políticas como:</p> <p><b>POLITICAS FEDERALES:</b></p> <p>La creación del Fondo Nacional de Seguridad Publica – FNSP, cuya finalidad es transferir fondos a las Alcaldías y poder revertir los índices de falta de creencia en las instituciones policiales por parte de la sociedad, a través de que estas tengan que combatir los males sociales predominantes</p>

<p>Brasil:</p>	<p>en su jurisdicción; por lo que, debieron elaborar e implementar aquellos planes para atacar de raíz las olas de violencia que se han generado por la indiferencia institucional de los gobiernos.</p> <p>Para CANO (2006), indica que el FNPS se instó con el objetivo de premiar las mejores políticas que opten los municipios para contrarrestar la delincuencia en su sector, a través del financiamiento estatal, siempre y cuando se enmarquen en los supuestos y requisitos previamente establecidos, de una u otra forma el gobierno federal trataba de inducir la creación de políticas a través del incentivo de financiamiento de aquellos mecanismos que ataquen directamente problemas de orden nacional, como es la inseguridad ciudadana.</p> <p>Hoy en día Brasil en su búsqueda de la seguridad pública de sus habitantes ha optado por incentivar a los municipios la implementación de acciones positivas de prevención; por cuanto ha entendido, que se obtiene más ventaja anticipando la perpetración de crímenes que sancionándolos severamente una vez cometidos, por cuanto prevenir evita el daño y obtiene un beneficio por parte del gobierno, duplicándose a tiempo inmediato sus beneficios.</p> <p><b>POLITICAS ESTADUALES</b></p> <p>Para Cano (2006) existen iniciativas modernas que representan un futuro positivo referente a la seguridad pública brasileña, de las cuales podemos indicar la existencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>CREACION DE OUVIDORIAS:</b> la cual permita la denuncia a funcionarios policiales por la comisión de abusos de poder, e incluso se permita la reserva del denunciante a fin de evitar alguna represalia.</li> <li>· <b>USO DE TECNICAS DE GEO-REFERENCIAMIENTO:</b> permite identificar áreas, horario con mayor incidencia delincriminal, a fin de poder desplazar al personal policial y contrarrestar el crimen.</li> <li>· <b>FICA VIVO:</b> el cual permite alianzas multisectoriales entre la Policía Militar y la Policía Civil. (Leeds, 2013, p. 3)</li> </ul>
----------------	---

	<p>Asimismo, Brasil ha procurado implementar programas para mejorar la calidad de vida, a través de la incursión de concientización y prevención de derechos humanos, algunos de estos programas sociales son:</p> <p>Proyectos de educación básica y superior a fin de elevar las tasas de opciones laborales para una mejor condición de vida dentro del respeto a la sociedad, el Estado y el Individuo.</p> <p>Programa de apoyo jurídico, a fin de evitar injusticias en la participación del Sistema de Justicia.</p> <p>Para Chinchilla &amp; Vorndran (2018, p. 21-22) Brasil cuenta con dos leyes sobre seguridad ciudadana</p> <p><b>SISTEMA UNICO DE SEGURIDAD PUBLICA:</b> la cual contempla la participación de todos los poderes ejecutivos en sus distintos niveles, así como organismos que promueven la seguridad ciudadana.</p> <p><b>CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA - CONASP:</b> integra entidades de los gobiernos, direcciones y organización de trabajadores de seguridad pública y agentes de la sociedad civil de la misma materia así como de prevención del delito.</p>
--	---

**Tabla N° 8: Analizar los aportes del Derecho Comparado: Brasil y Chile.**

**e. OBJETIVO ESPECÍFICO N° 05**

Establecer los índices de incremento de la delincuencia durante el año 2018 al 2019.

**OBJETIVO ESPECÍFICO N° 05**

Establecer los índices de incremento de la delincuencia durante el año 2018 al 2019.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 05				
Establecer los índices de incremento de la delincuencia durante el año 2018 al 2019.				
PREGUNTAS:	¿Los mecanismos implementados	¿El mecanismo y/o políticas implementadas	¿Cuales son los tipos de delitos cometidos en el	¿Según sus estadísticas, cual
ENTREVISTADO	permiten la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Huacho?	por parte de la Municipalidad de Huacho y PNP, son eficaces para la reducción de la inseguridad ciudadana?	distrito de Huacho durante el 2018 y 2019?	es el porcentaje de inseguridad que se ha incrementado en el año 2019?
JERSON MENDOZA PAREDES - ESPECIALISTA DE LA DIVIAC	Los mecanismos que se han implementado son los comunes y estos no son suficientes para hacer frente a la ola gigante de delincuencia, las probabilidades de reducir la delincuencia cada vez bajan.	No están resultando eficaces toda vez que la criminalidad ha incrementado en un 30% en el año 2019 a comparación del año 2018.	Los delitos que se presentan son sicariato, extorciones, robo al paso, hurtos.	Como ya señalé, la delincuencia ha incrementado un 30% a diferencia del año pasado, en consecuencia se suma ese 30% a la inseguridad.
JONNY ARAUZ - COMISARIO Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD CIUDADANA DE LA	La Municipalidad ha implementado algunos mecanismos que en conjunto con la PNP venimos trabajando en pro de la seguridad, sin embargo se requiere de un trabajo	Pues las denuncias han incrementado entonces quiere decir que todas las instituciones encargadas de velar por la seguridad no están logrando el objetivo y se necesita	Los delitos más denunciados los secuestros robo, asaltos, extorciones y robo al paso que se presentan casi todos los días.	De acuerdo a las denuncias presentadas hasta el momento, el porcentaje de inseguridad ha incrementado en un 21%.

COMISARÍA DE HUACHO.	articulado con todas las instituciones para reducir la inseguridad en vista que en la actualidad incrementa la inseguridad.	implementar nuevos mecanismos.		
LUIS TEJADA RUIZ – PNP ESPECIALISTA EN SEGURIDAD CIUDADANA	Los mecanismos son los básicos y tradicionales y no permite la reducción de la delincuencia y por ende de la inseguridad ciudadana. Seguimos utilizando las mismas políticas de hace más de 5 o hasta 10 años atrás cuando la delincuencia era menos que ahora.	No se está obteniendo los resultados que se espera por lo tanto a simple vista podemos darnos cuenta que debemos cambiar los mecanismos.	Son los delitos comunes robo, extorciones, secuestros.	La delincuencia y la inseguridad ha incrementado para vista de todos y esto aún más con la migración Venezolana, pero si se trata de asignarle un Porcentaje esto equivale a un 19%.
<p><i>En conclusión: Todos los entrevistado señalan que la seguridad ciudadana es una labor que compete a todas las instituciones públicas y privada y que las acciones y/o mecanismos implementados no son los idóneos para hacer frente a la delincuencia. Así mismo refieren que la delincuencia ha incrementado en la ciudad de Huacho entre el año 2018 y 2019 hasta en una proporción de 23.3%.</i></p>				

**Tabla N° 9: Establecer los índices de incremento de la delincuencia durante el año 2018 al 2019**



#### **IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS:**

##### **a. Respecto a los resultados del Objetivo Específico N° 1:**

En nuestro País el Estado Peruano viene a ser el garante máximo de la seguridad de los ciudadanos, pero la forma de aplicar sus mecanismos y políticas referentes a seguridad ciudadana es lo que determina su efectividad para garantizar el derecho a la seguridad que todo ser humano tiene. Este Derecho Humano se encuentra regulado y establecido en el Art. 3° de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y señala que: “Todos individuos tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal”; de igual manera lo reconoce el Artículo. 9° inciso 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el que contempla que: “Todos los individuos tienen derecho a la libertad y a la seguridad personal”, asimismo de manera implícita, se encuentra tipificado en nuestra Constitución Política de 1993, en su artículo 2° inciso 1, el que establece: “Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar”.

Sin embargo, estos derechos en nuestro país, específicamente en la ciudad de Huacho vienen siendo violentados y atropellados dado que muchos ciudadanos a diario son víctimas de robos, hurtos, extorciones, etc. Tal como se corrobora con la tabla de los entrevistados en el objetivo específico N° 5. Pues el Estado no está asumiendo el rol protagónico para hacer frente a la ola de inseguridad; en tal sentido estaría incurriendo en responsabilidades ante la comunidad internacional y consecuentemente podría recibir sanciones internacionales.

En este sentido, de las teorías estudiadas se determina que todo individuo es concebido como agente moral racional, todo individuo es titular de bienes básicos. Asimismo, se considera individualista porque conciben a los individuos como la unidad moral básica, todo individuo debe ser tratado como igual. Siendo que, toda teoría de los derechos humanos tiene su punto de partida en la necesidad de considerar el interés de cada individuo por igual. Pues la teoría de los derechos humanos toma en consideración los intereses de todo individuo independientemente de su raza, sexo, religión, clase social o de su tradición cultural; valiendo por igual todos esos intereses. En consecuencia, el ser humano tiene derecho a la seguridad ciudadana, en vista que es un Derecho Humano y se encuentra establecido en las normas antes señaladas.

En el transcurso de los años A lo largo de los años, ese compromiso se instaló en el campo del derecho,

Al constituirse la seguridad ciudadana en un Derecho Humano, cabe hacer mención que toda la autoridad, en el ámbito de sus competencias, está obligada a respetar, promover, garantizar y proteger este derecho conforme a los principios de universalidad: Reconoce la dignidad de las personas sin distinción alguna; interdependencia: Están vinculados estrechamente entre sí, de tal forma, que la garantía, respeto o transgresión de ese derecho va a impactar en otros derechos; indivisibilidad: son infragmentables sea cual sea su naturaleza; progresividad: Establece la obligación del Estado de generar en cada momento histórico una mejor y mayor protección y garantía de los derechos humanos (Velásquez, R. 2016).

**b. Respecto a los resultados del Objetivo Específico N° 2:**

Los mecanismos de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de Huacho, son escasos y deficientes, esto se debe a que las autoridades locales no están aplicando la normatividad conforme a los lineamientos que la misma establece. Un claro ejemplo es el Plan Local de Seguridad Ciudadana, el cual no se adapta a la realidad de la ciudad de Huacho, no se está trabajando conforme a lo establecido en la Ley de Seguridad Ciudadana que rige en nuestro País.

Asimismo, podemos determinar, que no se está haciendo un adecuado uso de los recursos económicos asignados exclusivamente para erradicar la inseguridad, toda vez que únicamente se cuenta con los mecanismos tradicionales los cuales están establecidos desde el gobierno pasado cuando los niveles de delincuencia eran inferiores a los actuales.

Referente al trabajo de Investigación: “La inseguridad Ciudadana”, realizada por Zevallos & Mujica (2016), por la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, una de sus conclusiones principales, los autores plasman: *“Que un elemento central son las agencias estatales rectoras de las políticas de seguridad y el control del crimen. Para ello, un paso central es aclarar las competencias y los campos de acción de las mismas, a fin de evitar superposición y cruce de funciones. Dos agencias resultan claves en este proceso: el Consejo Nacional de Política Criminal (Conapoc) y el Consejo Nacional de*

*Seguridad Ciudadana (Conasec). En línea con esto, un segundo aliado son los operadores de seguridad y justicia (Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial)”. Podemos evidenciar que la delimitación de funciones de cada institución encargada de velar por la seguridad ciudadana es vital para una efectiva labor en el campo de acción para la prevención del delito y la sanción del hecho delictuoso. Asimismo, la labor integrada y articulada de los operadores de justicia con las demás instituciones públicas y privadas que se involucren en acciones de acuerdo a los lineamientos de mecanismos bien elaborados por el Estado, permitirá garantizar un impacto positivo en materia de seguridad ciudadana dentro de la sociedad.*

Asimismo, en el trabajo de Investigación “Acciones De Seguridad Ciudadana Asociada a la Satisfacción de la Población en la Ciudad de Abancay 2013”, realizado por Sevillano, M. y Emiliano, P. (2015). Para obtener el Grado de Magister en Derecho por la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez; Una de sus principales conclusiones es: “El serenazgo en la ciudad de Abancay se ha implementado por la inseguridad que hay en la ciudad y que son percibidos por las juntas vecinales y la población en general, pero que no han solucionado el problema”. Este investigador ha determinado que el serenazgo no es una solución al problema de la inseguridad, y llevado esto a nuestra realidad en la ciudad de Huacho, confirmamos que el serenazgo no ha coadyuvado en la solución para hacer frente a la inseguridad, dado que el serenazgo es un mecanismo implementado para planificar y ejecutar operaciones de patrullaje general y selectivo, apoyando a la PNP. Asimismo, auxiliar y proteger la vida e integridad física de los vecinos. Sin embargo, no desempeñan un rol activo tal como se señala en la finalidad para lo que fue implementado, pese a tener un reglamento que regula sus obligaciones y derecho.

**c. Respecto a los resultados del Objetivo Específico N° 3:**

En Huacho, el temor que vive latente en cada uno de los ciudadanos, es la inseguridad a la que se encuentran expuestos, dado que el 75% de la población afirma que existe un bajo nivel de seguridad. Esto se debe a que las autoridades e instituciones encargadas de velar por el bienestar y la tranquilidad ciudadana no están elaborando mecanismos que se orienten a la realidad y encuentren el origen del problema para así brindar una adecuada solución. Debemos tener en cuenta que no solo la PNP es la única institución encargada de luchar por la seguridad, sino que, de los temas

estudiados en el marco teórico como Seguridad Ciudadana y sus diversas concepciones; Políticas de seguridad Ciudadana, eficacia de aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana y conforme a la Ley N° 27933, Ley Del Sistema Nacional De Seguridad Ciudadana, determinamos que es una labor articulada entre la diversas instituciones públicas y privadas incluyendo a la misma ciudadanía, luchar por la paz social y erradicación de la inseguridad. Siendo que la misma La Ley N° 27933, Ley Del Sistema Nacional De Seguridad Ciudadana, se define como una *acción integrada que realiza el Estado, con el apoyo y colaboración de la ciudadanía, con la finalidad de asegurar su convivencia pacífica, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos y la erradicación de la violencia. De la misma manera, contribuir previniendo la comisión de faltas y delitos, cuyo objetivo es coordinar de manera eficaz la acción del Estado y promover la participación de la ciudadanía para garantizar la paz social.*

**d. Respecto a los resultados del Objetivo Específico N° 4:**

En cuanto al Derecho comparado, a diferencia de los mecanismos implementado s en nuestro país; Chile ha optado por estudiar e identificar el origen de la Inseguridad, es decir ha encontrado el origen del problema y ha trabajado en ello para encontrar la solución adecuada; este país chileno determinó que la delincuencia se originaba raíz de la pobreza y la ha atacado de diferentes formas durante los últimos años. En tanto que, si delincuencia es producto de la pobreza es necesaria reducirla y por ende disminuiría también la consecuencia inmediata que viene a ser la Inseguridad. Para ello, se enfoca en prevenir eliminando las situaciones de riesgo con la fomentación de puestos de trabajo, educación de calidad, programas alimentarios, etc.); a fin de que, entreguen el 100% de su habilidad en favor de la sociedad y no intereses personales

Otra alternativa, consiste en evitar la estigmatización de la sociedad de aquellos que pese a haber cumplido una condena que les privó de su libertad (Encarcelados) no pueden acceder a un trabajo digno, derivado de los antecedentes que arrastran por sus malas decisiones del pasado, por lo que el Estado procura ofrecerles oportunidades trabajo y direccionar sus habilidades en el marco de la legalidad.

En lo que concierne a Brasil, ha optado por invertir fondos y transferir a las Alcaldías y para que estas inviertan en seguridad ciudadana. Es así que, para contrarrestar la delincuencia en su sector, a través del financiamiento estatal, ha creado una estrategia que consiste en el incentivo financiero a aquellos que propongan mecanismos que ataquen directamente problemas de orden nacional, como es la inseguridad ciudadana.

Y para que se sancione los actos de corrupción de funcionarios a fin de que se dé una adecuada utilidad del presupuesto, creó también un mecanismo la cual permita la denunciar a funcionarios municipales, policiales y otros por la comisión de abusos de poder, enriquecimiento ilícito, etc. e incluso se permita la reserva del denunciante a fin de evitar alguna represalia.

**e. Respecto a los resultados del Objetivo Específico N° 5:**

Todos los entrevistados señalan que la delincuencia ha incrementado considerablemente en el último año, por ende, podemos hablar del incremento de la inseguridad, toda vez que los robos al paso, hurtos, extorciones y otros delitos son el pan de cada día. Advirtiéndole que a nivel Municipal, los mecanismos de seguridad ciudadana son los tradicionales, son los mismos de hasta hace 10 años atrás; en ese aspecto, es evidente que no es posible contrarrestar la inseguridad debido a que según las fuentes policiales los actos delictivos han incrementado por lo tanto se requiere la actualización de los mecanismos y/o políticas de seguridad, teniendo en cuenta que en la actualidad la población ha incrementado con la migración Venezolana, la misma que también es una amenaza para la tranquilidad de la sociedad. Asimismo, refieren que la lucha por la seguridad ciudadana no solo es labor Policial, si no que se requiere la labor de las diferentes instituciones para hacer frente a la delincuencia. En el marco de lo referido por los entrevistados en las últimas líneas, el Instituto de Defensa Legal (2016) Establece que el área de Seguridad Ciudadana es la encargada de fortalecer, fomentar, promover e impulsar la elaboración de mecanismos públicos eficaces y democráticos referente a seguridad ciudadana, estimulando decisiones que inicien en el ámbito local, con la finalidad de formar parte de estrategias nacionales de lucha contra la criminalidad, alto nivel delincuencia e inseguridad. Por esta razón, el esfuerzo del área están destinados a tomar iniciativas y desarrollar programas que tengan como objetivo el fortalecimiento de las bases de la seguridad ciudadana,

comenzando con convenios para elaborar, acompañar, colaborar y monitorear los Planes Locales de Seguridad Ciudadana; asimismo capacitaciones y especializaciones para secretarios técnicos, alcaldes, integrantes de los comités de seguridad ciudadana, especialistas en seguridad ciudadana, organizaciones vecinales y policías; realizar fiscalización y seguimiento a los actores que tengan vínculo con la seguridad ciudadana; e incluso asesorar en la conformación de Rondas Campesinas y Juntas Vecinales. En consecuencia, cumplir con la finalidad de La Ley N° 27933, Ley Del Sistema Nacional De Seguridad Ciudadana, que consiste en asegurar la convivencia pacífica, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos y la erradicación de la violencia.

## V. CONCLUSIONES

- ✓ Se ha logrado determinar que el nivel de eficacia de aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019, es baja; puesto que la delincuencia ha incrementado, los mecanismos de seguridad ciudadana diseñados son deficientes y escasos y el derecho a la seguridad de los ciudadanos de Huacho está siendo violentado.
- ✓ Se ha analizado la seguridad ciudadana como Derecho Humano, cuya regulación se encuentra establecida en el Art. 3° de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en el Artículo. 9° inciso 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y de manera implícita, se encuentra tipificado en la Constitución Política del Perú de 1993, en su artículo 2° inciso 1°.
- ✓ Se ha logrado identificar que los mecanismos de Seguridad Ciudadana en la Municipalidad de Huacho, entre ellos tenemos: desarrollo de programas preventivos, juntas vecinales y patrullaje integrado.
- ✓ Se ha logrado determinar la realidad en materia de seguridad ciudadana y el 75% de los ciudadanos de Huacho, afirman que existe un bajo nivel de seguridad.
- ✓ Se ha realizado un análisis con el derecho comparado y concluimos que, en los países de Chile y Brasil, han obtenido éxito en la erradicación de la inseguridad ciudadana debido a que han aplicado políticas y/o mecanismos que les ha permitido identificar el origen del problema y han trabajado en ese aspecto; asimismo, mediante incentivos por parte del Estado han involucrado a los mismos ciudadanos a crear mecanismos efectivos que combatan la inseguridad.
- ✓ Se ha determinado que entre el año 2018 y 2019, la inseguridad ciudadana ha incrementado en un 23.3% por lo que se requiere el liderazgo, compromiso y la coordinación de todas las autoridades públicas y privadas sumándose la ciudadanía en estrecho vínculo con la Policía Nacional del Perú, a fin de obtener un exitoso resultado en la lucha por la Seguridad Ciudadana.

## **VI. RECOMENDACIONES**

### **a. A la Municipalidad Distrital de Huacho:**

- ✓ Formar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana que se encuentre constantemente activo, integrado, organizado y dinámico, y que realice reuniones permanentes para dialogar, coordinar y aprobar los mecanismos, programas, proyectos de seguridad ciudadana; constatando de estén orientados a brindar una adecuada solución para garantizar los derechos humanos de los ciudadanos.
  
- ✓ Analizar la realidad de la inseguridad ciudadana en Huacho y trabajar en la elaboración de un Plan de Seguridad Ciudadana actualizado a fin de que responda, funcione y se realice la ejecución acorde a esa realidad.
  
- ✓ Establecer mecanismos de seguridad ciudadana que requieran compromiso, coordinación y liderazgo de las autoridades municipales y demás instituciones en estrecha vinculación con la PNP y la activa colaboración de la ciudadanía.

### **b. A los ciudadanos:**

- ✓ Coadyuvar en la lucha por la seguridad ciudadana coordinando y manteniendo fluida comunicación con las juntas vecinales, a fin de que estas informen a las Instituciones responsables de brindar seguridad ciudadana a los pobladores; promover y obtener una cultura de paz social.



## REFERENCIAS

- Aguilar, M. (2014). *Las estrategias de seguridad ciudadana y su relación con el nivel de participación de la comunidad, autoridades municipales y policiales: un estudio en el municipio de Santa Bárbara*. (tesis de maestría). Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Tegucigalpa, Honduras. Recuperado de: <https://las-estrategias-de-seguridad-ciudadana-y-su-relacion-con-el-nivel-de-participacion-de-la-comunidad-autoridades-municipales-y-policiales-un-estudio-en-el-municipio-de-santa-barbara.pdf>
- Becerra, J. & Vásquez, A. (2012). *Estrategias policiales para optimizar la Seguridad Ciudadana*. Lima: Rivadeneyra EIRL.
- Bernales Ballesteros, E. (2012). *La Constitución de 1993 Veinte años después* (Sexta ed.). Lima: Moreno S.A.
- Cano, I. (2006). *Políticas de Seguridad Pública en Brasil: Tentativas de Modernización y Democratización versus la guerra contra el crimen*. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r23480.pdf>
- Cartagena, I. (s.f.). *Seguridad ciudadana un derecho humano*. Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r26029.pdf>
- Chanamé Orbe, R. (2009). *Comentarios a la Constitución*. Lima, Perú: Juristas Editores E.I.R.L.
- Chinchilla, L. & Vorndran, D. (2018) *Seguridad Ciudadana en América Latina y El Caribe*. Recuperado desde: [https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2018/11/LChinchilla\\_SegCiud\\_Nov2018\\_FINAL.pdf](https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2018/11/LChinchilla_SegCiud_Nov2018_FINAL.pdf)
- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de La Esperanza. (2016). *Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito La Esperanza*. La Esperanza - Trujillo.
- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. (S.F). *Seguridad Ciudadana como Política de Estado*. Recuperado de: <http://www.pcm.gob.pe/seguridadciudadana/wp-content/uploads/2015/02/ACTIVIDADES-Y-ACCIONES-DEL-SINASEC-AND-1.pdf>
- Costa, G., & Romero, C. (2011). *Inseguridad en el Perú ¿Qué hacer?* Lima, Perú: Ciudad Nuestra.
- Dammert, L. (2013). Chile: *Pasar de la Narrativa a la gestión efectiva. ¿A dónde vamos? Análisis de políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina*, 131-149

- Flores, T. (1964). *Tipos de Políticas Públicas*. Recuperado de: <https://politicapublica.cl/tipos-de-politicas-publicas/>
- Frühling, H. (2012). *La eficacia de las políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe Como medirla y como mejorarla*. Recuperado de [La-eficacia-de-las-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-de-seguridad-ciudadana-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-Como-medirla-y-como-mejorarla.pdf](https://www.scribd.com/document/240844560/Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-Como-medirla-y-como-mejorarla.pdf)
- Halcón Group. (18 de febrero de 2019). *Actualidad Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023*. Recuperado de: <https://www.halconessecurity.pe/plan-nacional-de-seguridad-ciudadana-2019-2023/>
- Leeds, E. (2013). *La Sociedad Civil y la Seguridad Ciudadana en Brasil: Una relación frágil pero en evolución*. Recuperado desde: <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2013/06/SPANISHCivilSocietyandCitizenSecurityinBrazil.pdf>
- Ley N° 27933, Diario Oficial el Peruano, Lima, Perú, 28 de enero de 2003.
- Ministerio del Interior. (2018). *Diagnóstico de la Seguridad Ciudadana en el Perú 2013 – 2018*. Recuperado de: [https://observatorio.mininter.gob.pe/sites/default/files/documento/archivos/DiagnosticoSC\\_Per%C3%BA.pdf](https://observatorio.mininter.gob.pe/sites/default/files/documento/archivos/DiagnosticoSC_Per%C3%BA.pdf)
- Ministerio del Interior. (2018). *Propuesta de Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023*. Recuperado de: [https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/Propuesta.PlanNacionalSeguridadCiudadana.2019-2023\\_0.pdf](https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/Propuesta.PlanNacionalSeguridadCiudadana.2019-2023_0.pdf)
- Mokate, K. (1999) *Eficacia, Eficiencia, Equidad y Sostenibilidad: ¿Qué queremos decir?* Recuperado desde: [https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/gover\\_2006\\_03\\_eficacia\\_eficiencia.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/gover_2006_03_eficacia_eficiencia.pdf)
- Ribeiro, L. & Patricio, L. (2011). Gobiernos Locales y Seguridad Ciudadana en Brasil: el papel de las consultorías técnicas en el desarrollo de planes municipales de prevención de la violencia. *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana – URVIO*, 9. Recuperado desde: <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/21-35/1705>
- Sevillano, P. (2015), *Acciones de Seguridad Ciudadana asociada a la satisfacción de la población en la ciudad de Abancay 2013*. (tesis de maestría). Universidad Andina

Néstor Cáceres Velásquez. Recuperado de

<http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/415>

Zevallos, N. & Mujica, J. (2016). *Seguridad Ciudadana*. Recuperado desde:

[http://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/seguridad-ciudadana\\_.pdf](http://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/seguridad-ciudadana_.pdf)

Paez M., Peón I. y Ramírez Y. (2018) Contexto de la seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe: revisión de literatura (2007- 2017) *SciELO*, 16(24)

Iazzetta, M. (2019) Seguridad ciudadana y actividad policial comunitaria en Argentina. Estudio de caso en Rosario, *SciELO*, 17(25) 92-110.

file:///C:/Users/USER/Desktop/TEOR%C3%8DA%20DE%20LOS%20DERECHOS%20HUMANOS.pdf

<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r26029.pdf>

# **ANEXOS**

**a. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

CATEGORIA	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	SUB CATEGORIA	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
VI: Enfoque de los Derechos Humanos	Peces-Barba citado por Sagastume refiere que los derechos humanos vienen a ser aquella facultad que la norma atribuye de proteger a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a su participación política y social, a la igualdad o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la seguridad ciudadana como derecho humano.</li> <li>• Se evaluará el nivel de aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana en Huacho.</li> <li>• Se analizará la situación real de Seguridad Ciudadana en Huacho, para determinar si la eficacia de la norma es baja, intermedia o alta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptual</li> <li>• Problemática social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar si los recursos son adecuados para obtener resultados eficaces.</li> <li>• Determinar si se ha logrado los objetivos establecidos.</li> </ul>	<p>ORDINAL</p> <p>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja</li> <li>• Intermedia</li> <li>• Alta</li> </ul>

<p>VD:</p> <p>Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Huacho</p>	<p>La ley de seguridad ciudadana N° 27933, la concibe como aquella acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, teniendo como finalidad asegurar su convivencia pacífica, mediante la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuyendo en la prevención de la comisión de faltas y delitos.</p> <p>Autor: Diario oficial el peruano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se analizará la Ley de Seguridad Ciudadana N°27933</li> <li>• Estudiar los mecanismos en Materia de Seguridad Ciudadana establecidos en la Municipalidad Distrital de Huacho.</li> <li>• Se estudiara la institución de la Seguridad Ciudadana como tal y como derecho humano fundamental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptual y procedimental</li> <li>• Normativo</li> <li>• Derecho Comparado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la Ley de Seguridad Ciudadana N° 27933, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y demás bases normativas para arribar en el objetivo planteado.</li> <li>• Se identificará la eficacia de la Ley de Seguridad Ciudadana N° 27933.</li> <li>• Verificar las buenas prácticas en Brasil y Chile.</li> </ul>	
--	---	--	--	---	--

## b. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PLAN DE INVESTIGACIÓN			METODOLOGIA					
FORMULACIÓN PROBLEMA	OBJETIVOS	MARCO TEÓRICO	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	HIPÓTESIS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	TIPO DE ESTUDIO	VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD
<p><b>Problema General</b> ¿Cuál es el nivel de eficacia de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos, en la ciudad de Huacho, ¿Departamento Lima, en el año 2019?</p>	<p><b>GENERAL:</b> Determinar el nivel de eficacia en la aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Huacho, Departamento de Lima, en el año 2019.</p> <p><b>ESPECIFICO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la seguridad ciudadana como Derecho Humano.</li> <li>Identificar los mecanismos de Seguridad Ciudadana en la Municipalidad de Huacho.</li> <li>Diagnosticar la realidad en materia de seguridad ciudadana en la Ciudad de Huacho.</li> <li>Analizar los aportes del Derecho Comparado: Brasil y Chile.</li> <li>Establecer los índices de incremento de la delincuencia durante el año 2018 al 2019.</li> </ul>	<p>Conforme lo define la Ley N° 27933, la Seguridad Ciudadana es aquella labor que realiza el Estado, de manera integrada y en colaboración de la ciudadanía y de instituciones públicas y privadas, con el único fin de garantizar la paz social y/o la convivencia pacífica, el uso pacífico, ordenado de vías y espacios públicos, asimismo erradicar la violencia y de esta manera, evitar la comisión de faltas y delitos contra las personas y sus bienes.</p>	<p><b>V.I.</b> Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana N° 27933, en la Municipalidad de Huacho – 2019</p>	<p>Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana N° 27933. Enfoque de los Derechos Humanos.  Normatividad de seguridad ciudadana  Derecho comparado</p>	<p>El nivel de aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana en la ciudad de Huacho, Departamento de Lima, es muy baja, debido a que los índices de delincuencia han incrementado de manera considerable desde el año 2018.</p>	<p><b>TECNICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de documentos</li> <li>Entrevista</li> </ul> <p><b>INSTRUMENTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Guía de entrevista.</li> <li>Guía de Análisis de los documentos</li> </ul>	<p><b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b> : Cualitativa</p> <p><b>TIPO DE INVESTIGACION</b> : Descriptiva</p> <p><b>POBLACION:</b> Funcionarios y/o Servidores Públicos y juntas vecinales de la Ciudad de Huacho, Departamento de Lima.</p>	<p><b>VALIDEZ Y CONFIABILIDAD:</b>  Mediante el juicio de tres expertos en materia de seguridad ciudadana y conocedores de la Ley 27933.</p> <p><b>ANALISIS DE DATOS:</b>  Descriptivo, de análisis y estadístico.</p>

c. GUIA DE ENTREVISTA 1

ENTREVISTA

TÍTULO: "Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019".

NOMBRE: SA PNP Mendoza Paradojas Carlos D.

ESPECIALIDAD: DIVIAC

1.- ¿Los mecanismos implementados permiten la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Huacho?

Los mecanismos que se han implementado son los comunes y estos no son suficientes para hacer frente a la ola gigante de delincuencia, las probabilidades de disminuir la delincuencia, cada vez bajan.

2.- ¿El mecanismo y/o políticas implementadas por parte de la Municipalidad de Huacho y PNP, son eficaces para la reducción de la inseguridad ciudadana?

No están presentando efectos, todo vez que la delincuencia no disminuyó en un 30% en el año 2019 a comparación del año 2018.

3.- ¿Cuales son los tipos de delitos cometidos en el distrito de Huacho durante el 2018 y 2019?

Los delitos que se presentan son secuestros, extorsiones, robo al paso y hurtos.

4.- ¿Según sus estadísticas, cual es el porcentaje de inseguridad que se ha incrementado en el año 2019?

Como ya puse lo delincuencia no disminuyó en un 30% a diferencia del año pasado, en consecuencia de suma es 30% a la inseguridad.

*[Handwritten signature]*

Carlos D. Mendoza Paradojas  
81085929  
53400



d. GUIA DE ENTREVISTA 2

**ENTREVISTA**

**TÍTULO:** "Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019".

**NOMBRE:** ENRIQUE TEJEDA.

**ESPECIALIDAD:** PNP - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD CIUDADANA.

1.- ¿Los mecanismos implementados permiten la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Huacho?

LOS MECANISMOS SON LOS BÁSICOS Y TRADICIONALES Y NO PERMITEN LA REDUCCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y POR ENDE DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA. SEGUIMOS UTILIZANDO LAS MISMAS POLÍTICAS DE HACE MÁS DE 50 HASTA 10 AÑOS ATRÁS CUANDO LA DELINCUENCIA ERA MENOR QUE AHORA.

2.- ¿El mecanismo y/o políticas implementadas por parte de la Municipalidad de Huacho y PNP, son eficaces para la reducción de la inseguridad ciudadana?


NO SE ESTÁ OBTENIENDO LOS RESULTADOS QUE SE ESPERA POR LO TANTO A SIMPLE VISTA PODEMOS DARLE CUENTA QUE DEBEMOS CAMBIAR LOS MECANISMOS.

3.- ¿Cuales son los tipos de delitos cometidos en el distrito de Huacho durante el 2018 y 2019?

SON LOS DELITOS COMUNES: ROBO - EXTORCIONES, SECUESTROS, ENTRE OTROS.

4.- ¿Según sus estadísticas, cual es el porcentaje de inseguridad que se ha incrementado en el año 2019?

LA DELINCUENCIA Y LA INSEGURIDAD HA INCREMENTADO PARA VISTA DE TODOS Y ESTO JÚN MAS CON LA MIGRACION VENEZOLANA, PERO SI SE TRATA DE ASIGNARLE UN PORCENTAJE ESTO EQUIVALE A UN 19%.



e. GUIA DE ENTREVISTA 3

ENTREVISTA

TÍTULO: "Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019".

NOMBRE: JOHNNY ARAUJO

ESPECIALIDAD: COMISARIO - SECCIONADO CIVIL/COMISARIA HUACHO

1.- ¿Los mecanismos implementados permiten la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Huacho?

La Municipalidad ha implementado algunos mecanismos que en conjunto con la PNP vienen trabajando en pro de la seguridad, sin embargo se requiere de un trabajo articulado con todas las instituciones para reducir la inseguridad en tanto que en la actualidad está incrementando.

2.- ¿El mecanismo y/o políticas implementadas por parte de la Municipalidad de Huacho y PNP, son eficaces para la reducción de la inseguridad ciudadana?

Pues las denuncias han incrementado, entonces puede decir que todas las instituciones encargadas de velar por la seguridad no están logrando el objetivo y se necesita implementar nuevos mecanismos.

3.- ¿Cuales son los tipos de delitos cometidos en el distrito de Huacho durante el 2018 y 2019?

Los delitos más denunciados son los secuestros, robos, asaltos, extorsiones y robo al pasaje que se presentan casi todos los días.

4.- ¿Según sus estadísticas, cual es el porcentaje de inseguridad que se ha incrementado en el año 2019?

De acuerdo a los denuncias presentadas hasta el momento, el porcentaje de inseguridad ha incrementado en un 21%

  
C.I.P. 31 57121 J  
JOHNNY ARAUJO  
13 706

f. FICHA DE VALIDACION DE EXPERTOS 1

**FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS**

**TÍTULO:** " Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019".

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar el nivel de eficacia de la Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019.

**HIPÓTESIS:** El nivel de eficacia de la Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019, es muy baja, debido a que los índices de delincuencia han incrementado de manera considerable desde el año 2018, conforme se ha corroborado con las estadísticas manejadas por la PNP del Distrito de Huacho.

**EXPERTO:** JUAN HERNANDEZ BACA

**GRADO ACADÉMICO DEL EXPERTO:** MINISTER - ESP. SEGURIDAD CIUDADANA **FECHA DE REVISIÓN:** 26-10-19

Variable Conceptual	Dimensiones o Categorías	Indicadores	ITEMS	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con los indicadores		Tiene coherencia con las dimensiones		Tiene coherencia con las variables		Observaciones	
				Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
VI: Enfoque de los Derechos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El derecho a la Seguridad Ciudadana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar si los recursos son adecuados para obtener resultados eficaces.</li> </ul>	1. ¿Cree usted que la seguridad ciudadana es un Derecho Humano?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
			2. ¿Cree usted que la gestión de la municipalidad Distrital de Huacho, está siendo eficaz en disminuir la inseguridad ciudadana?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
			3. ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana en Huacho ha	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			

ANEXO 5

FICHA DE VALID

g. FICHA DE VALIDACION DCE EXPERTOS 2

<p><b>VD:</b> Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Huacho</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidenciar el cumplimiento o incumplimiento de la Ley de Seguridad Ciudadana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.</li> </ul>	<p>disminuido en los años 2018 – 2019?</p> <p>4. ¿Considera usted que se debe implementar cámaras de vigilancia, patrulleros de la PNP y serenazgo?</p> <p>5. El rol que cumple el serenazgo municipal en Huacho, para mantener la seguridad ciudadana es:</p> <p>6. ¿Cree que los efectivos policiales y los serenatos municipales están ampliamente capacitados para mantener y velar por la seguridad ciudadana en Huacho?</p> <p>7. ¿Considera que el robo al paso es uno de los delitos más frecuente en Huacho?</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

h. FICHA DE VALIDACION DE EXPERTOS 3

**FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS**

TÍTULO: "Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019".

OBJETIVO GENERAL: Determinar el nivel de eficacia de la Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019.

HIPÓTESIS: El nivel de eficacia de la Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019, es muy baja, debido a que los índices de delincuencia han incrementado de manera considerable desde el año 2018, conforme se ha corroborado con las estadísticas manejadas por el PNP del Distrito de Huacho.

EXPERTO: Alfredo Augusto FIRMA: [Firma]

GRADO ACADÉMICO DEL EXPERTO: Magister FECHA DE REVISIÓN: 25-10-19

Variable Conceptual	Dimensiones o Categorías	Indicadores	ITEMS	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con los indicadores		Tiene coherencia con las dimensiones		Tiene coherencia con las variables		Observaciones
				SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	
VI: Enfoque de los Derechos Humanos.	• El derecho a la Seguridad Ciudadana.	• Determinar si los recursos son adecuados para obtener resultados eficaces.	1. ¿Cree usted que la seguridad ciudadana es un Derecho Humano?	✓		✓		✓		✓		
			2. ¿Cree usted que la gestión de la municipalidad Distrital de Huacho, está siendo eficaz en disminuir la inseguridad ciudadana?	✓		✓		✓				
			3. ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana en Huacho ha	✓		✓		✓		✓		



j. FICHA DE VALIDACION DE EXPERTOS 5

**FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS**

TÍTULO: "Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019".

OBJETIVO GENERAL: Determinar el nivel de eficacia de la Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019.

HIPÓTESIS: El nivel de eficacia de la Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de los Derechos Humanos en la Ciudad de Huacho, Lima -2019, es muy baja, debido a que los índices de delincuencia han incrementado de manera considerable desde el año 2018, conforme se ha corroborado con las estadísticas manejadas por la PNP del Distrito de Huacho.

EXPERTO: EREN ALBERTO HERRERA FIRMA: [Firma] FECHA DE REVISIÓN: 2/10/19

Variable Conceptual	Dimensiones o Categorías	Indicadores	ITEMS	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con los indicadores		Tiene coherencia con las dimensiones		Tiene coherencia con las variables		Observaciones
				S	No	Si	No	Si	No	Si	No	
VI: Enfoque de los Derechos Humanos.	• El derecho a la Seguridad Ciudadana.	• Determinar si los recursos adecuados para obtener resultados eficaces.	1. ¿Cree usted que la seguridad ciudadana es un Derecho Humano?	X		X		X		X		
			2. ¿Cree usted que la gestión de la municipalidad Distrital de Huacho, está siendo eficaz en disminuir la inseguridad ciudadana?	X		X		X		X		
			3. ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana en Huacho ha	X		X		X		X		

k. FICHA DE VALIDACION DE EXPERTOS 6

<p><b>VB:</b> Aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Huacho</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidenciar el cumplimiento o incumplimiento de la Ley de Seguridad Ciudadana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar si se han logrado los objetivos establecidos.</li> </ul>	<p>disminuido en los años 2018 – 2019?</p> <p>4. ¿Considera usted que se debe implementar cámaras de vigilancia, patrulleros de la PNP y serenaazgo?</p> <p>5. El rol que cumple el serenaazgo municipal en Huacho, para mantener la seguridad ciudadana es:</p> <p>6. ¿Cree que los efectivos policiales y los serenos municipales están ampliamente capacitados para mantener y velar por la seguridad ciudadana en Huacho?</p> <p>7. ¿Considera que el robo al paso es uno de los delitos más frecuente en Huacho?</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
--	--	--	---	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------





## **Declaratoria de Originalidad del Autor / Autores**

Yo (Nosotros), KELLY MARIBEL ANGELES NORABUENA estudiante(s) de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES y Escuela Profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, declaro (declaramos) bajo juramento que todos los datos e información que acompañan al Trabajo de Investigación / Tesis titulado: "“APLICACIÓN DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA BAJO EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD DE HUACHO, LIMA -2019”.", es de mi (nuestra) autoría, por lo tanto, declaro (declaramos) que el Tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. He (Hemos) mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo (asumimos) la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Apellidos y Nombres del Autor</b>	<b>Firma</b>
KELLY MARIBEL ANGELES NORABUENA <b>DNI:</b> 15739989 <b>ORCID</b> 0000-0002-9424-8845	Firmado digitalmente por: KANGELESN el 30 Ene 2021 06:24:42

Código documento Trilce: 108462